



**SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS**

Informe de Revisión de Situación  
Financiera y Solvencia

18 de mayo de 2017

**SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

**Informe de Revisión de Situación Financiera y Solvencia**

18 de mayo de 2017

## **Informe Especial de Revisión Independiente**

A los Administradores de **Santa Lucía, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros**

### **Alcance de nuestro trabajo**

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado "6. Valoración a efectos de solvencia" contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Santa Lucía, S.A. al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

### **Responsabilidad de los Administradores de Santa Lucía, S.A.**

Los Administradores de Santa Lucía, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir

que el apartado "6. Valoración a efectos de solvencia" del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debidas a fraude o error.

### **Nuestra Independencia y Control de Calidad**

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, que incluye referencias a los requerimientos de control de calidad.

### **Nuestra Responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre el apartado "6. Valoración a efectos de solvencia" contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de Santa Lucía, S.A. adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación del apartado 6 contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Santa Lucía, S.A. al 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de Santa Lucía, S.A. sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en el apartado "6. Valoración a efectos de solvencia" del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Santa Lucía, S.A. y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante de Santa Lucía, S.A. para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el apartado "6. Valoración a efectos de solvencia" del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia al 31 de diciembre de 2016.
- Análisis de la adaptación de los contenidos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a lo señalado en el artículo 92 (181 para Grupo) del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, de la valoración de las Inversiones, cuándo presentaran diferencias de valoración con los valores recogidos en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2016.

- Comprobación de la razonabilidad de la BEL mediante pruebas de revisión del impacto esperado del movimiento de la provisión de solvencia I a la BEL en base a la comparación entre las distintas hipótesis usadas en ambas valoraciones y la evidencia de los chequeos realizados en el modelo de proyección de flujos base para el cálculo de la BEL.
- Comprobación de la razonabilidad de la BEL sin ajuste por volatilidad mediante pruebas de revisión del impacto esperado del movimiento de la BEL con volatilidad y la BEL sin volatilidad de acuerdo con la hipótesis de ajuste por volatilidad y la duración de cada uno de los productos de pasivo.
- Se ha procedido a realizar procedimientos de hechos posteriores hasta fecha de emisión de este informe, consistente en conversaciones mantenidas con la Dirección de la Sociedad, con el auditor de las cuentas anuales y mediante la revisión de la información financiera disponible de la Sociedad más próxima a la firma de este Informe.
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia.

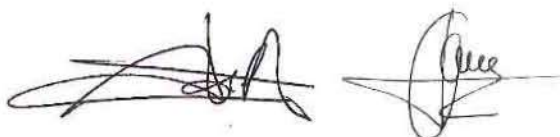
En nuestra revisión, todos los aspectos de índole financiera-contable han sido revisados con el concurso de BDO Auditores, S.L.P.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el apartado "6. Valoración a efectos de solvencia" contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Santa Lucía, S.A. al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no han sido preparados, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.



Felipe Gómez Rojas – Vida y Decesos  
Manuel de la Rosa – Seguros Generales  
Directores, Risk Consulting and Software  
Actuarios de Seguros  
Willis Towers Watson

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

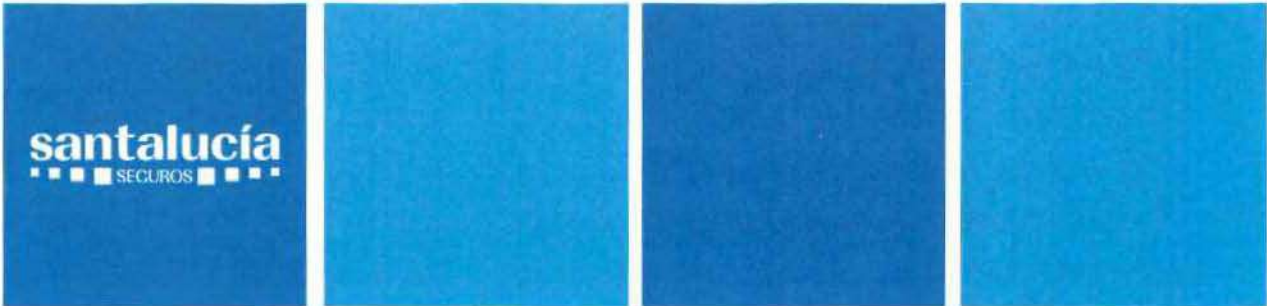
BDO AUDITORES, S.L.P.

Año 2017 Nº 01/17/31645  
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas



Carlos Sotillos Brihuega  
Socio – Auditor de Cuentas  
BDO Auditores, S.L.P.



# INFORMACION SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (SFCR)

MAYO 2017

50  
7

## Contenido

|                                                                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Introducción .....                                                                                                 | 4  |
| 2. Resumen.....                                                                                                       | 5  |
| 3. Actividad y resultados (art. 293 RD).....                                                                          | 7  |
| 3.3. Resultados en materia de suscripción .....                                                                       | 8  |
| NO VIDA .....                                                                                                         | 8  |
| VIDA y DECESOS.....                                                                                                   | 10 |
| 3.4. Rendimiento de las inversiones .....                                                                             | 11 |
| 3.5. Resultado de otras actividades.....                                                                              | 15 |
| 4. Sistema de Gobierno .....                                                                                          | 16 |
| 4.1. Requisitos generales de gobierno .....                                                                           | 16 |
| 4.2. Información sobre exigencias de aptitud y honorabilidad .....                                                    | 21 |
| 4.3. Información sobre el sistema de gestión de riesgos .....                                                         | 23 |
| 4.4. Información sobre el sistema de control interno .....                                                            | 24 |
| Sistema de Control Interno.....                                                                                       | 24 |
| Función de verificación de cumplimiento .....                                                                         | 26 |
| Información general sobre la organización de la Función de Cumplimiento<br>Normativo en santalucía: .....             | 28 |
| 4.5. Función de Auditoría Interna .....                                                                               | 31 |
| Descripción de trabajos de auditoría interna. Resumen de conclusiones y<br>recomendaciones (Art.308.6.a) .....        | 31 |
| Descripción de la Política de Auditoría Interna. Revisión, periodicidad y cambios<br>introducidos (Art.308.6.b) ..... | 35 |
| 4.6. Función Actuarial.....                                                                                           | 37 |
| Formación.....                                                                                                        | 38 |
| Cálculo del SCR .....                                                                                                 | 38 |
| Otras colaboraciones puntuales .....                                                                                  | 38 |
| 4.7. Externalización .....                                                                                            | 39 |
| 5. Perfil del Riesgo .....                                                                                            | 42 |
| 5.1. Información cualitativa y cuantitativa.....                                                                      | 42 |
| 5.2. Exposición a los distintos riesgos, no sólo los de Modelo estándar de SCR .....                                  | 44 |

A  
↑

|                                                                                          |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 5.3. Descripción de las medidas (estándares o internas) para evaluar estos riesgos ..... | 46 |
| 5.4. Concentración de riesgos .....                                                      | 46 |
| 5.5. Beneficios esperados de las primas futuras .....                                    | 47 |
| 5.6. Pruebas de resistencia, análisis de sensibilidades y sucesos catastróficos. ....    | 48 |
| 6. Valoración a efectos de Solvencia .....                                               | 51 |
| No Vida .....                                                                            | 54 |
| Vida y Decesos .....                                                                     | 56 |
| Provisiones técnicas del reaseguro .....                                                 | 58 |
| 6.3. Métodos de valoración alternativos .....                                            | 62 |
| 7. Gestión de Capital .....                                                              | 63 |
| 7.1. FFPP .....                                                                          | 63 |
| 7.2. SCR y MCR .....                                                                     | 65 |
| 7.3. Incumplimiento del SCR y MCR .....                                                  | 67 |
| 8. Política de Información .....                                                         | 68 |
| 9. Aprobación .....                                                                      | 71 |



## 1. Introducción

El presente documento se ha elaborado de conformidad con las siguientes exigencias normativas:

1. Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
2. Reglamento Delegado UE 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014. Capítulo XII artículo 290-298 y Anexos XX
3. ITS (Implementing Technical standard) de EIOPA
4. Ley 20/2015 LOSSEAR
5. Real Decreto 1060/2015 RDOSEAR

El objetivo del presente informe es presentar un resumen de cualquier cambio significativo que se haya producido en los siguientes apartados:

- **Actividad y los resultados:** detalle del nombre y estructura de la compañía, identificación del supervisor, auditor externo, participaciones significativas y líneas de negocio relevantes. Respecto a los resultados, se detalla los relativos a suscripción con una comparativa con el ejercicio anterior y el rendimiento de las inversiones.
- **Sistema de gobernanza:** información de los requisitos generales, exigencias de aptitud y honorabilidad, sistema de gestión de riesgos, sistema de control interno, función de auditoría interna, función actuarial, externalización y estado de la documentación soporte del sistema de gobernanza.
- **Perfil del riesgo:** incluye información cuantitativa y cualitativa respecto al riesgo de suscripción, mercado, de crédito, de liquidez y operacional. Así mismo, describe las exposiciones a los distintos riesgos y sus medidas para evaluarlos.
- **Valoración a efectos de solvencia,** incluye información relativa a valoración de los activos, provisiones técnicas y resto de activos / pasivos
- **Gestión de capital:** describe la composición del Capital, así como, su evolución.
- **Política de información**

Este informe ha sido confeccionado por el área Financiera con la colaboración de las áreas de Riesgos, Actuarial, Inversiones, Recursos Humanos, Auditoría Interna y de Sistemas de Información.

## 2. Resumen

**santalucía** presenta un sistema de gobierno corporativo que descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo de Administración, Comité de Dirección y comité de Riesgos y Cumplimiento.

El Consejo de Administración ha adoptado un sistema de gobierno y de riesgos con una estructura organizativa transparente y apropiada. El sistema de gobierno establece una correcta separación de las funciones y establece unos mecanismos eficaces para la transmisión de la información, políticas y prácticas acordes con la gestión de la compañía.

El sistema de Gestión de Riesgos, tiene como objetivos proteger la fortaleza financiera de la compañía, apoyar el proceso de toma de decisiones a nivel estratégico, contribuir eficazmente al proceso de generación de valor, gestionar eficazmente el riesgo y proteger la reputación y la marca. En el ejercicio 2016, **santalucía** ha adaptado sus Sistemas de Gestión de Riesgos a todos los requerimientos recogidos en la normativa de Solvencia II.

El control y la gestión de la compañía se distribuye entre el Consejo de Administración y los distintos Comités. Cabe destacar el papel del Comité de Dirección y del Comité de Riesgos y Cumplimiento, a su vez también se cuenta con 3 comités, Comité de Inversiones, Comité de ALM, Comité de Suscripción.

**santalucía** ha implantado un Sistema de Control Interno que vela por la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.

Respecto a la aptitud y Honorabilidad, **santalucía** cuenta con mecanismos periódicos de desempeño donde se valora el rendimiento y desarrollo de las personas, orientado a la mejora profesional y adaptación de las necesidades laborales de la empresa.

En relación a la solvencia, los fondos propios admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio a cierre de 2016 ascienden a 1.243,2 millones de euros (8,1% respecto al cierre del ejercicio 2015), así como, el Capital de Solvencia Obligatorio a cierre del ejercicio 2016 es de 603,3 millones de euros (-2,6% respecto al cierre del ejercicio 2015).

|                                            | 2015    | 2016    | Var 16/15 |
|--------------------------------------------|---------|---------|-----------|
| Fondos propios disponibles para cubrir CSO | 1.150,2 | 1.243,2 | 8,1%      |
| CSO                                        | 619,2   | 603,3   | -2,6%     |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO  | 1,9     | 2,1     | 0,20      |

Por tanto, **santalucía**, a cierre de ejercicio 2016 cubre en 2,1 veces las necesidades de capital requeridas para la actividad aseguradora (1,9 a cierre del ejercicio 2015)

En relación a la actividad aseguradora, las primas devengadas del ejercicio 2016 del seguro directo y reaseguro aceptado, han alcanzado la cifra de 1.311,6 millones de euros, representando un incremento del 1,90%, con un resultado después de impuestos de 89,5 millones de euros, lo que supone un aumento del 39,5% en relación con el ejercicio 2015, en un entorno económico donde los bajos tipos de interés han obligado a un aumento significativo de las dotaciones de provisiones.

A  
7

### 3. Actividad y resultados (art. 293 RD)

#### 3.1. Actividad (Área Financiera)

SANTA LUCIA, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima el 1 de julio de 1931, habiendo modificado su denominación social original por la actual de SANTA LUCIA, S.A. - Compañía de Seguros y Reaseguros. Su domicilio social actual se encuentra en la Plaza de España nº 15 de Madrid. Su objeto social es la realización de operaciones de seguros y reaseguros autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en los siguientes Ramos: Decesos, Accidentes, Asistencia, Vida, Enfermedad, Incendios, Robo, Cristales, Responsabilidad Civil, Defensa Jurídica y los Seguros Combinados de Hogar, Edificios y Comunidades de Viviendas, Comercios y Oficinas, Talleres e Industrias, PYMES, Cazador, Animales de Compañía, Agrarios y Perdidas Pecuniarias. El ámbito territorial de ejercicio de actividad es todo el territorio español y la distribución de seguros se realiza principalmente con la intervención de agentes exclusivos, corredores y venta directa.

La entidad se configura a través de un Director General, del cual dependen un Director General Financiero, un Director General de Operaciones y Tecnología, un Director General de Desarrollo Corporativo y un Director General de Negocio. A su vez, estos Directores tienen a su cargo a tres Subdirectores Generales y seis Directores de Área para la evaluación de las decisiones estratégicas de la Compañía y para su elevación al Consejo de Administración. También dependen del Director General varias áreas de staff.

El supervisor es la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones, situado en el Pº de la Castellana, nº 44 de Madrid

El informe especial de supervisión se realiza por Towers Watson de España, S.A. y BDO Auditores, S.L.P.

Santa Lucía es la matriz del grupo (GRC0174) Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros

El área geográfica de Santa Lucía se centra exclusivamente al territorio español.

### 3.3. Resultados en materia de suscripción

Las primas devengadas del ejercicio 2016 del seguro directo y reaseguro aceptado, han alcanzado la cifra de 1.311,6 millones de euros, representando un incremento del 1,90%.

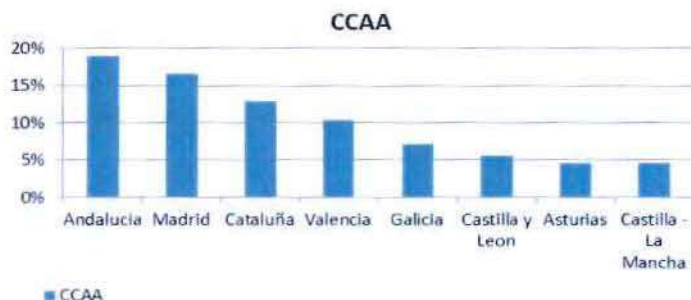
#### NO VIDA

Las primas devengadas del negocio de No Vida, seguro directo, han crecido un 2,16% respecto al ejercicio 2015, mientras que el sector incremento el volumen de primas en un 4,5%, muy influenciado por los fuertes incrementos en los seguros de automóviles, con un 5,1% y en el seguro de salud también con un crecimiento del 5,1%

- **Ingresos por prima periodificada**

La Nueva Producción por línea de negocio No Vida concretamente en Hogar, Comunidades, Empresas, RC, Comercios, Talleres, Pymes, Animales de Compañía y Cazador, ha generado durante 2016 un ingreso en primas periodificadas según el tiempo expuesto durante el ejercicio de 13,7 millones de euros, registrándose un incremento de 18,6% en primas y un 8,4% más en número de pólizas con respecto a la suscripción efectuada en el ejercicio anterior.<sup>1</sup>

La distribución de los ingresos en primas según área geográfica se concentra en CCAA como Andalucía con un 19%; Madrid con 17%; Cataluña con 13% y Valencia con 10%, Galicia con 7%, Castilla y León con 6%, Asturias con 5% y Castilla La Mancha con 5%, que suma prácticamente un 80%.



Además, para los ramos de Salud se ha obtenido durante el 2016 un ingreso en primas periodificadas de 3,9 millones de euros (primas de nueva producción), que supone un 8,1% menos que el año anterior.

En cuanto al ramo de Accidentes se registra un ingreso en primas periodificadas de 0,6 millones de euros (primas de nueva producción), que representa un 3,7% menos con respecto al año anterior.

<sup>1</sup> Datos a cierre de 2016 según BBDD Área Técnica

Si consideramos los ingresos por primas en la Cartera de No Vida considerando todos los ramos: Hogar, Comunidades, Empresas, RC, Comercios, Talleres, Pymes, Animales de Compañía y Cazador, Salud y Accidentes, ascienden a 283,2 millones de euros, manteniéndose prácticamente en la misma cuantía, con una variación del -0,02% con respecto al año anterior.<sup>2</sup>

- **Gastos de suscripción**

Los gastos de suscripción se distinguen por su naturaleza en gastos internos (gastos de administración) y gastos externos (gastos de adquisición) abonados para la constitución de la Cartera durante el periodo.

En No Vida los gastos internos (sin incluir Decesos) se elevaron a 20,7 millones de euros, un 11,2% más que el periodo anterior, mientras que los gastos externos ascendieron a 107,6 millones de euros, un incremento de 3,6% con respecto al ejercicio anterior. Los gastos de suscripción representan un 32,3% sobre las primas periodificadas.

- **Resultados globales de la actividad de suscripción**

El resultado técnico por línea de negocio No Vida de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

| (en millones de euros)             | 2015        | 2016        | Var.         |
|------------------------------------|-------------|-------------|--------------|
| Accidentes                         | 11,3        | 10,7        | -5,4%        |
| Incendios                          | 0,0         | 0,1         | -497,5%      |
| Otros daños a los bienes           | 0,0         | 0,0         | 456,9%       |
| Responsabilidad Civil              | -0,6        | 1,0         | -264,0%      |
| Asistencia                         | 22,7        | 26,4        | 16,3%        |
| Salud                              | -9,9        | -4,0        | -59,9%       |
| Hogar                              | 21,9        | 20,4        | -6,9%        |
| Comunidades                        | 11,2        | 10,8        | -4,0%        |
| Comercios                          | 1,8         | 0,4         | -77,1%       |
| Mult. Industriales                 | 1,2         | 0,8         | -34,0%       |
| Otros Multirriesgos                | 0,1         | -0,2        | -215,0%      |
| Pérdidas Pecuniarias               | 0,0         | 0,0         | -1463,4%     |
| <b>Total No Vida (sin Decesos)</b> | <b>59,7</b> | <b>66,4</b> | <b>11,3%</b> |

La siniestralidad registrada en el ejercicio 2016 se sitúa en 184,6 millones de euros que representa un 49,1% sobre las primas imputadas del mismo periodo. Se observa un decremento en siniestralidad de 5,9% con respecto al periodo anterior.

<sup>2</sup> Datos a cierre de 2016 según Cuentas Técnicas por ramo multirriesgo

## VIDA y DECESOS

En los productos de vida, el crecimiento en primas devengadas en los productos de ahorro, lo que supone un incremento del 0,2% con respecto al ejercicio 2015 (con unas primas de 217,7 millones de euros), inferior al incremento del 23,5% del sector. En cuanto a los productos de Vida Riesgo han tenido un mayor crecimiento que el resto, creciendo un 6,9% respecto al ejercicio anterior alcanzando la cifra de 21,4 millones de euros, crecimiento inferior al experimentado en el sector que se sitúa en el 11,6 %.

- **Ingresos por primas periodificadas**

Analizamos la nueva producción de dos líneas de negocio en nuestra actividad, Decesos y Vida, haciendo un primer análisis en primas periodificadas destacamos que durante el año 2016 se suscribieron para la línea de negocio de Decesos unas primas periodificadas de nueva producción de 19,7 millones de euros lo que supone un 8,3 % del total de primas periodificadas de la cartera.

En la línea de negocio de Vida, indicar unas primas periodificadas de nueva producción en el ejercicio 2016 es de 60,7 millones de euros lo que supone un 25% del total de primas periodificadas de la cartera.

Estos incrementos se sostienen con un aumento en el número de asegurados del 3,78% para Vida y de 25 mil asegurados en Decesos, en cuanto al número de Pólizas, de la cartera al cierre del ejercicio 2016, el 22% de la misma corresponde a la producción del año en vida y el 5,28% de la cartera corresponde a la producción del año en Decesos.

La edad media de nuestros asegurados suscritos en el año está en torno a los 34 años para ambas líneas de negocio.

El importe total de primas periodificadas del seguro directo al periodo de referencia teniendo en cuenta el total de la cartera presenta un incremento de más de 12,6 millones de euros lo que supone el 1,4% de incremento con respecto el año anterior.

A continuación, se detalla brevemente la distribución por áreas geográficas según primas periodificadas, indicando solamente las cuatro primeras comunidades y su porcentaje sobre el total de primas suscritas.

Así, para la línea de negocio de decesos las distribuciones son las siguientes: Madrid 19,7%, Andalucía 17,1%, Cataluña 16,1% y Valencia 7,1%.

Para la línea de negocio de vida la distribución es: Madrid 18,17%, Andalucía 15,01%, Cataluña 9,30% y Galicia 8,46%.

- **Gastos de suscripción**

Los gastos de suscripción de la compañía están divididos en función de su naturaleza, se distinguen por un lado gastos internos (gastos de administración) y por otro lado gastos externos (gastos de adquisición), todos registrados en la Cartera durante el periodo.

En Decesos la compañía registra un incremento del 11,3% de gastos de administración con respecto el año anterior. En el negocio de Vida los gastos de administración suponen un aumento del 13,3%.

- **Resultados globales de la actividad de suscripción**

Analizando los resultados globales de la actividad de la empresa, examinamos el resultado técnico por línea de negocio de Decesos y Vida.

Decesos ha obtenido un resultado de cuenta técnica de 24,6 millones de euros lo que supone un 4% de las primas periodificadas, en cuanto al negocio de vida se registra un resultado de cuenta técnica de 7,1 millones de euros de pérdida, debido a esta en gran parte por el incremento de siniestralidad, donde se refleja el incremento de provisiones matemáticas debido al escenario de bajos tipos de interés.

Para Vida la siniestralidad (incluyendo la variación de otras provisiones técnicas) representa un 126,6 % sobre las primas periodificadas mientras que para Decesos representa un 69,1 %.

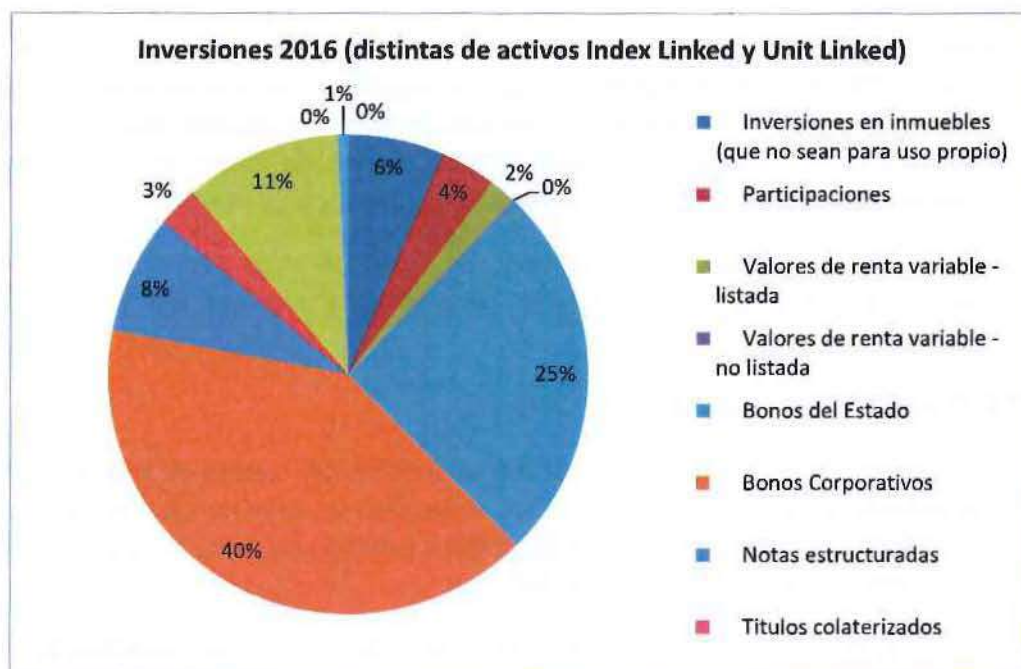
### 3.4. Rendimiento de las inversiones

El valor de las inversiones (distintas de activos afectos a la cartera de los Unit Linked) de **santalucía**, al cierre del ejercicio 2016, alcanzaron un valor de mercado según SII de 4.648,5 millones de euros frente a los 4.494,8 millones de euros del ejercicio 2015, lo que representa un crecimiento de 4,2%.

A continuación, se detalla la cartera de activos financieros de **santalucía** y su evolución en los ejercicios 2016 y 2015.



| Valor de mercado bajo SII                                            | 2015           |               | 2016           |               |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|
|                                                                      | Valor          | %             | Valor          | %             |
| <b>Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)</b> | <b>4.494,8</b> | <b>100,0%</b> | <b>4.680,9</b> | <b>100,0%</b> |
| Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)               | 255,8          | 5,7%          | 301,77         | 6,4%          |
| Participaciones                                                      | 126,3          | 2,8%          | 172,52         | 3,7%          |
| Renta variable                                                       | 79,1           | 1,8%          | 89,46          | 1,9%          |
| Valores de renta variable - listada                                  | 74,8           | 1,7%          | 85,28          | 1,8%          |
| Valores de renta variable - no listada                               | 4,3            | 0,1%          | 4,18           | 0,1%          |
| Bonos                                                                | 3.556,4        | 79,1%         | 3.588,6        | 76,7%         |
| Bonos del Estado                                                     | 1.301,4        | 29,0%         | 1.192,10       | 25,5%         |
| Bonos Corporativos                                                   | 1.917,7        | 42,7%         | 1.890,62       | 40,4%         |
| Notas estructuradas                                                  | 214,1          | 4,8%          | 376,25         | 8,0%          |
| Títulos colateralizados                                              | 123,2          | 2,7%          | 129,58         | 2,8%          |
| Fondos de inversión                                                  | 400,2          | 8,9%          | 495,59         | 10,6%         |
| Derivados                                                            | 0,0            | 0,0%          | 0,00           | 0,0%          |
| Depósitos no líquidos                                                | 77,2           | 1,7%          | 33,00          | 0,7%          |
| Otras inversiones                                                    | 0,0            | 0,0%          | 0,00           | 0,0%          |



• **Inmuebles**

A lo largo del ejercicio, se compraron 2 nuevos edificios de oficinas destinados a ser inmuebles de uso ajeno: uno situado en Barcelona y otro en Londres, por importes de 40,9 millones y 16,5 millones respectivamente.

• **Participaciones en Empresas del Grupo**

Durante 2016 se ha incrementado la exposición en participaciones en Empresas del Grupo en 49,7 millones (debido principalmente a la ampliación del perímetro de Grupo). Todo esto hace que la exposición se incremente del 2,8% al 3,8%

- **Bonos Gubernamentales**

Se reduce gradualmente la cartera de bonos gubernamentales en 109,3 millones de euros respecto a 2015, siendo una variación porcentual de un -9,2%. Este movimiento en la estructura de las inversiones viene motivado por el contexto actual de tipos de interés con objeto de incrementar la rentabilidad potencial de las inversiones a largo plazo.

- **Bonos corporativos**

Los activos predominantes en la cartera son los Bonos corporativos representando un 40,4% de las inversiones. La cartera está constituida bajo un criterio de diversificación, con más de 350 emisiones y 30 países diferentes. El objetivo de esta estructura de cartera es minimizar los riesgos derivados de la concentración en emisores y zonas geográficas.

- **Notas estructuradas**

Los activos predominantes en esta categoría son SPV (Vehículos de propósito único) utilizados para cubrir las necesidades de tesorería inherentes a la actividad aseguradora.

Dada la situación excepcional de los tipos de interés, se ha procedido a incrementar la exposición a estos productos con el objetivo de garantizar una rentabilidad mínima para los clientes con ciertas garantías de solvencia de emisores fiables. Estos activos representan un 8% de la cartera total, lo que supone un incremento del 3% respecto del ejercicio 2015. La garantía de los bonos estructurados son bonos de la Unión Europea (España e Italia)

- **Inversión en titulizaciones / Títulos colateralizados**

A cierre del ejercicio 2016, **santalucía** dispone de 129,6 millones de euros en titulizaciones en 65 productos, con una concentración máxima en una emisión de 8,0 millones de euros.

La gestión de riesgos respecto a estos valores se realiza mediante la estimación del riesgo de mercado dentro de las carteras (VaR) y un análisis previo a la inversión exhaustivo, en el cual se solicitan informes a instituciones especializadas.

La inversión en titulizaciones de **santalucía** se concentra fundamentalmente en titulizaciones hipotecarias españolas que comparten las siguientes características:

- Titulizaciones del tramo senior, con elevado grado de mejora crediticia
- Titulizaciones con doble rating en la zona de AA / A
- Titulizaciones muy amortizadas, con hipotecas emitidas en el periodo anterior a la crisis. 2000-2006

Este tipo de titulaciones representa más del 80% de las titulaciones en cartera.

Adicionalmente existe otro grupo de titulaciones, sobre el déficit eléctrico de tarifa de España y Portugal, que representa el 12% del total.

- **Fondos de Inversión**

En Fondos de Inversión aumenta la exposición en 95,4 millones de euros siendo una variación del 8,9% al 10,6%.

Este movimiento estratégico de la cartera viene motivado por el contexto actual de tipos de interés, lo que genera un cambio en la distribución de las inversiones con el objetivo de incrementar la rentabilidad de las inversiones a largo plazo.

- **Renta variable**

Durante el 2016 se ha incrementado la exposición en renta variable en 10,4 millones de euros respecto a 2015. Desde 2013 hemos reducido nuestra exposición en renta fija en un 10% a favor de la renta variable y los fondos de inversión.

En relación a los ingresos de las inversiones, a cierre de 2016, los ingresos de netos de sus respectivos gastos caen un 6,9% respecto a 2015. Esta caída es debido a una disminución en los resultados imputados a resultado. Gran parte de ésta caída se refleja en la liquidez donde las cuentas corrientes han pasado en 2016 a remuneraciones nulas o en algunos casos negativas.

Pérdidas o ganancias netas imputadas a Resultado

| cifras en millones de euros                    | 2015         |               |               | 2016         |               |               | Var.         |
|------------------------------------------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|
|                                                | Gastos       | Ingresos      | Ingreso Neto  | Gastos       | Ingresos      | Ingreso Neto  |              |
| Bonos Gubernamentales                          | 1,29         | 41,97         | 40,67         | 3,44         | 41,97         | 38,53         | -5,3%        |
| Bonos Corporativos                             | 2,05         | 66,56         | 64,50         | 5,45         | 66,56         | 61,11         | -5,3%        |
| Titulización de activos                        | 0,14         | 4,56          | 4,42          | 0,37         | 4,56          | 4,19          | -5,3%        |
| Bonos estructurados                            | 0,41         | 13,25         | 12,84         | 1,08         | 13,25         | 12,16         | -5,3%        |
| Depósitos                                      | 0,00         | 2,55          | 2,55          | 0,00         | 0,39          | 0,39          | -84,5%       |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 2,69         | 7,34          | 4,65          | 0,90         | 2,70          | 1,80          | -61,3%       |
| Renta Variable                                 | 3,82         | 12,03         | 8,21          | 4,67         | 9,21          | 4,55          | -44,6%       |
| Fondos de Inversión                            | 2,01         | 12,10         | 10,10         | 0,85         | 15,83         | 14,98         | 48,4%        |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>12,41</b> | <b>160,35</b> | <b>147,94</b> | <b>16,76</b> | <b>154,47</b> | <b>137,71</b> | <b>-6,9%</b> |

El importe de los ingresos financieros se ha calculado siguiendo el método del tipo de interés efectivo, obteniendo a cierre del ejercicio 2016 126,3 millones de euros.

La variación producida durante el ejercicio 2016 en el valor razonable de los activos financieros con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias calculado conforme a su valor de mercado ha sido una pérdida de 1,6 millones de euros, siendo en 2015 de 0,9 millones de euros en 2015, y el importe acumulado de la variación asciende a unas minusvalías por un importe de 2,6 millones de euros, siendo en 2015 de 1,0 millones de euros.

Pérdidas o ganancias netas imputadas a Patrimonio Neto

| cifras en millones de euros | 2015          |               |               | 2016          |               |              |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
|                             | Gastos        | Ingresos      | Ingreso Neto  | Gastos        | Ingresos      | Ingreso Neto |
| Bonos Gubernamentales       | 52,77         | 35,10         | -17,67        | 38,95         | 46,49         | 7,55         |
| Bonos Corporativos          | 83,69         | 55,67         | -28,02        | 61,77         | 73,74         | 11,97        |
| Titulización de activos     | 5,74          | 3,82          | -1,92         | 4,23          | 5,05          | 0,82         |
| Bonos estructurados         | 16,65         | 11,08         | -5,58         | 12,29         | 14,67         | 2,38         |
| Renta Variable              | 21,98         | 16,36         | -5,62         | 17,16         | 17,76         | 0,61         |
| Fondos de Inversión         | 34,57         | 38,49         | 3,92          | 45,19         | 46,43         | 1,24         |
| <b>TOTAL</b>                | <b>215,39</b> | <b>160,51</b> | <b>-54,88</b> | <b>179,59</b> | <b>204,15</b> | <b>24,56</b> |

Dado el actual contexto internacional, durante el 2016 los aspectos vinculados a la gestión del riesgo financiero han sido especialmente tratados, mitigando la exposición a estos riesgos mediante una gestión dinámica de las inversiones, incrementando y diversificando la liquidez, reduciendo el peso en la cartera de renta fija e incrementándola en renta variable y fondos de inversión.

Las acciones se han enfocado en el análisis de la sensibilidad del valor de los activos ante movimientos de tipos de interés, la comprensión de potencial en los diferentes escenarios de tipos de interés en la correcta cobertura de los Pasivos (ALM) y en el seguimiento de los spread de crédito.

Además, se ha diseñado un nuevo marco de actuación con el desarrollo de una nueva política de inversiones y manual de ALM. Mediante este tipo de trabajos, la entidad pretende profundizar aún más en una gestión de activos basada en la búsqueda de rentabilidad ajustada al riesgo, tanto de mercados como de interpretación regulatoria.

El objetivo perseguido con estas iniciativas es la adaptación progresiva a las prácticas más avanzadas de gestión de inversiones bajo los criterios regulatorios de Solvencia II.

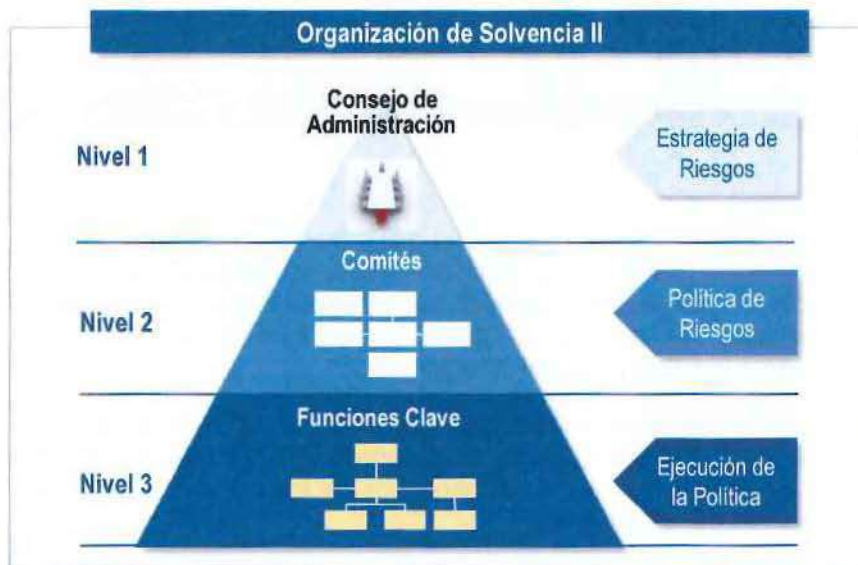
### 3.5. Resultado de otras actividades

santalucía no tiene ingresos o gastos significativos, distintos de los ingresos y gastos de suscripción o de inversión, durante el periodo de planificación de la actividad de la empresa.

## 4. Sistema de Gobierno

### 4.1. Requisitos generales de gobierno

A continuación se representa la estructura de órganos responsables de la toma de decisiones en santalucía:



La definición y ejecución de la política de gestión de riesgos se realiza bajo las directrices, supervisión y control del **Consejo de Administración y de la Dirección General**.

El modelo de gobierno de SANTALUCÍA, orientado a la gestión eficaz de los riesgos, incluye el **desarrollo de comités** que garanticen una toma de decisiones adecuada, involucrando de forma periódica y con la suficiente frecuencia a la Dirección de la Compañía.



- El Comité de Dirección tiene por objetivo la creación y mantenimiento de la estructura organizativa, las funciones y los recursos necesarios para integrar en la gestión de SANTALUCÍA la estrategia de riesgos.
- El Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo tiene el objetivo de liderar las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de riesgos en la entidad e identificar, evaluar, monitorizar y reportar (i) la exposición de la aseguradora al riesgo de cumplimiento y (ii) el proceso de gestión de dicho riesgo.
- El Comité de Negocio tiene el objetivo de ejecutar la estrategia de negocio de la compañía.
- El Comité de ALM tiene el objetivo de Alinear la operativa relativa al ALM con la estrategia de riesgos.
- El Comité de Inversiones tiene el objetivo de alinear los procesos de inversiones con la estrategia de riesgos.
- El Comité de Reaseguro propone y ejecuta la política de reaseguro.
- El Comité de Productos propone y ejecuta el lanzamiento de nuevos productos alineado con la estrategia de riesgos.
- El Comité de Clientes vela porque la compañía avance en su nivel de madurez en cuanto a orientación al cliente y Visión Única de clientes.
- La Comisión de Auditoría Interna vela por el cumplimiento de la estrategia de riesgos de la entidad y supervisa el adecuado funcionamiento de los sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos.

Por último, las cuatro funciones clave que identifica Solvencia II, son las responsables de la operativa a través de la cual implementar la política de riesgos definida y controlada por los comités y cuyas directrices están marcadas por la estrategia de riesgos.

Las funciones se definen como las capacidades de la Compañía para llevar a cabo determinadas tareas del gobierno de la entidad, para lo cual, agregan o coordinan los recursos necesarios.

Solvencia II identifica cuatro funciones clave como las responsables de la operativa a través de la cual implementar la política de riesgos definida y controlada por los comités y cuyas directrices están marcadas por la estrategia de riesgos.

La función de Gestión de Riesgos es asumida principalmente por el Área de Riesgos y tiene encomendadas las siguientes responsabilidades:

- Desarrollar, implementar y mantener el Modelo de Gobierno del Riesgo.
- Desarrollar la Política de Riesgos de la compañía para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Cuantificar, evaluar, monitorizar y reportar la adecuación de los riesgos y el capital de la compañía desde una perspectiva integrada.

- Realizar una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).
- Integrar el conocimiento de los riesgos, en la estrategia, la gestión y la operativa de la entidad.
- Si existen, gestionar los modelos internos desarrollados: concepción y aplicación, prueba y validación, documentación, análisis del rendimiento, elaboración de informes e información para el Consejo de Administración y para el regulador.

La Función Actuarial es asumida por el Área de Revisión Actuarial y tiene encomendadas las siguientes responsabilidades:

- Revisión del Pricing preciso y ajustado al riesgo, en el que se considera la estrategia de riesgos de la entidad y los consumos de capital que genera la suscripción de los riesgos.
- Coordinar el cálculo de Provisiones Técnicas (PPTT):
  - Verificar la adecuación de las metodologías utilizadas, así como las hipótesis empleadas para el cálculo de las PPTT.
  - Analizar y explicar el origen de variaciones interanuales significativas del valor de las PPTT.
  - Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las PPTT.
  - Cotejar el Best Estimate con la experiencia anterior (back testing), analizando las causas que originan desviaciones entre ambas magnitudes y modificando la metodología de valoración de las mismas si fuera necesario.
- Informar al órgano de administración sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las PPTT. Para tal fin, se realizará un reporte que contendrá la información necesaria para que el órgano de administración pueda formarse su propia opinión respecto a la adecuación de la valoración de las PPTT y las políticas de suscripción y reaseguro. El reporte contendrá, al menos, la siguiente información:
  - Metodología de valoración de suficiencia de PPTT.
  - Descripción de las asunciones seguidas para el cálculo de las PPTT y su posterior valoración de suficiencia.

A  
1

- Descripción de la revisión realizada sobre los datos usados en el cálculo de las PPTT.
  - Descripción de las diferencias de valoración de PPTT en distintos años.
  - Conclusiones del back testing realizado sobre las PPTT.
  - Opinión de la Política de Suscripción.
  - Opinión de la adecuación de la Política de Reaseguro.
  - Las deficiencias que se detecten deben ser reportadas junto con recomendaciones para su gestión (planes de acción).
- Dar su opinión sobre la Política de Suscripción y la adecuación de los acuerdos de Reaseguro.
  - Cálculo de Requerimientos de Capital de Solvencia II:
    - Contribuir a la revisión de la modelización del riesgo en el que se basa el cálculo de capital.

La Función de Cumplimiento, tal y como establece el artículo 66 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, forma parte del Sistema de Control Interno. Dentro de las responsabilidades de la función de cumplimiento, se pueden destacar las siguientes:

- Asesorar: Identificación de los requerimientos regulatorios y sus implicaciones, tanto de los que ya están en vigor, como de los que se aplicarán en el futuro. Esta labor se debe realizar ante modificaciones en el marco legal y cuando se realicen tareas en cuya ejecución se deban considerar requerimientos regulatorios que deban ser conocidos por los responsables de las mismas.
- Evaluar: Valorar la idoneidad de las medidas adoptadas para evitar el incumplimiento de los requerimientos regulatorios vigentes y de futura aplicación.
- Controlar: Desarrollar las tareas necesarias para verificar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios.
- Revisar: Monitorizar la correcta ejecución, en tiempo y forma, de las tareas de control descritas en el punto anterior.
- Formar: Transmitir el contenido de los requerimientos regulatorios, vigentes y de futura aplicación, al personal de la entidad.



- Reportar: Transmitir periódicamente al Consejo de Administración las novedades que se puedan producir en el marco regulatorio e informar sobre la idoneidad de la definición y ejecución de las tareas de control del riesgo de cumplimiento, identificando los potenciales recorridos de mejora que se pudieran detectar.

En el sistema gobierno de SANTALUCÍA, las tres funciones de la segunda línea de defensa están coordinadas por una Dirección única denominada, Dirección de Supervisión y Gestión de Riesgos.

La Función de Auditoría Interna es desempeñada por el Área de Auditoría Interna, bajo un marco de independencia y objetividad, forma la tercera línea de defensa y se encargará de:

- Comprobar la adecuación y eficacia del sistema de Control Interno y de los otros elementos del sistema de gobierno.
- Notificar las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría al órgano de administración, dirección o supervisión.
- Elaborar planes de acción que detallen las medidas a adoptar para subsanar las incidencias, identificando a los responsables de su ejecución.
- Monitorizar el cumplimiento de los planes de acción.



En el ejercicio 2016 se reforzó la segunda línea de defensa de santalucía con la incorporación del Director de Supervisión y Gestión de Riesgos. Fruto de esta incorporación, se reorganizaron y reforzaron los equipos que desarrollan las funciones clave de gestión de riesgos, verificación del cumplimiento y actuarial.

## 4.2. Información sobre exigencias de aptitud y honorabilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Directiva 2009/138/CE, el listado de las personas que ejerzan funciones fundamentales en la empresa son:

### Miembros del Consejo de Administración:

- |                                       |                                                    |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------|
| ▪ Presidente del Consejo              | D. Carlos Álvarez Navarro                          |
| ▪ Vicepresidente y Consejero Delegado | D. Modesto Álvarez Otero                           |
| ▪ Consejero Secretario                | D. José Luis Díaz López                            |
| ▪ Consejeros Vocales                  | D. Jesús Priego García<br>Inmobiliaria Prico, S.L. |

(D<sup>a</sup>. Natalia Álvarez Calvo)

- |                                          |                          |
|------------------------------------------|--------------------------|
| ▪ Consejero Independiente (Alta en 2016) | D. Luis Rivera Novo      |
| <u>Letrado Asesor del Consejo:</u>       | D. Manuel Gil Díez-Conde |

### Director General:

D. Andrés Romero Peña

### Miembros del Comité de Dirección:

- |                                             |                                          |
|---------------------------------------------|------------------------------------------|
| ▪ Subdirector General Comercial             | D. Carlos Fabián G. Gómez                |
| ▪ Director General Financiero y de Recursos | D. José M. Jiménez Mena                  |
| ▪ Subdirector General Financiero            | D. José Abellán Collado                  |
| ▪ Subdirector General de Marketing          | D. Emilio D. Jiménez Castrillo           |
| ▪ Directora de Recursos Humanos             | D <sup>a</sup> . Mireia García Fernández |
| ▪ Director de Sistemas de Información       | D. Edmundo Pico Rodríguez                |
| ▪ Director Unidad de Desarrollo Corporativo | D. José Luis Ruiz Bellew                 |
| ▪ Director de Operaciones                   | D. Miguel Aceituno Sánchez               |
| ▪ Director Técnico-Actuarial                | D. Sergio Real Campo                     |
| ▪ Director de Superv. y Gestión de Riesgos  | D. Fernando P. Moreno Gamazo (Alta 2016) |

Las personas responsables de funciones claves definidas en el alcance de la Política son las siguientes:

Función de Gestión de Riesgos D. David Blázquez García

Función de Cumplimiento Normativo (Alta en 2016) D<sup>a</sup>. Susana M. Corveira

Función de Auditoría Interna D. Francisco J. A. Martín

Función de revisión Actuarial D<sup>a</sup>. Carolina Rubio Rodríguez

Las políticas y los procesos que la empresa ha establecido para garantizar la aptitud y honorabilidad de estas personas se han materializado con la aprobación de la Política de Aptitud y Honorabilidad

Nuestra Política determina que la evaluación de la Aptitud y Honorabilidad no se limita a la selección de los candidatos a ser empleados, sino que también será de aplicación una vez ya contratados con el fin de garantizar el buen desempeño.

Con tal finalidad se requieren los siguientes requisitos de Aptitud:

- Cualificación profesional: título superior universitario referido a Ciencias Jurídicas, Económicas, Actuariales, Financieras, Administración y Dirección de Empresa o en materia específica de seguros privados.

- Experiencia profesional: desempeño durante un plazo no inferior a cinco años de funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a regulación y supervisión por la Administración pública; o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la entidad en cuya dirección efectiva pretenda participar o participe.

Así mismo, los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión deben tener de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre:

Mercados de seguros y financieros.

Estrategia empresarial y modelo de empresa.

Sistema de gobernanza.

Análisis financiero y actuarial.

Marco regulador y requisitos.

Respecto a los requisitos de Honorabilidad:

- Certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Justicia.

- Inhabilitación para cargo de dirección en entidad financiera, aseguradora o de correduría: registro de inhabilitaciones de la DGSFP y registro de resoluciones concursales del Colegio de Registradores

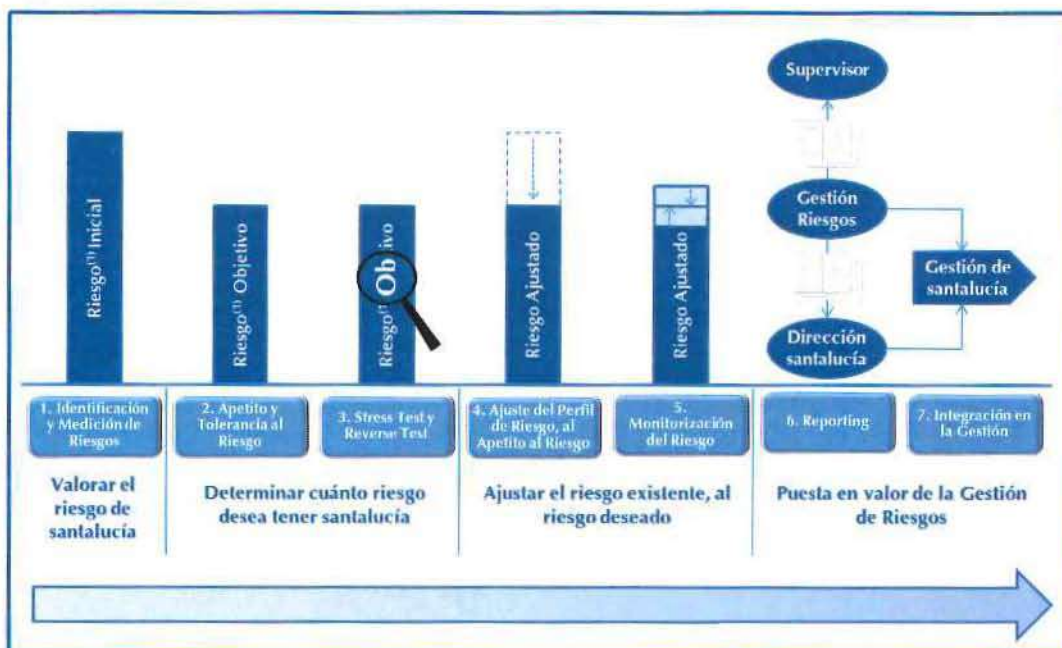
- Cumplimentación del cuestionario de honorabilidad y buen gobierno

Durante el ejercicio 2016 no se ha producido ninguna sustitución o baja entre las personas que dirigen la Compañía de manera efectiva o desempeñan funciones fundamentales y claves que se integran en el sistema de gobierno de la Entidad, relacionadas anteriormente en este informe, por no cumplir con los requisitos de Aptitud y Honorabilidad exigidos por la normativa de Solvencia y la Política de la Compañía.

Así como, en el ejercicio 2016 se incluye una Retribución Variable individual a los miembros del Consejo de Administración, en función del grado de cumplimiento de los Objetivos anuales establecidos.

### 4.3. Información sobre el sistema de gestión de riesgos

En el siguiente diagrama se conceptualiza el marco de gestión de riesgos, identificando sus componentes, representando las interrelaciones existentes entre los mismos y describiendo el orden en el cual se desarrolla la cadena de valor iterativa de la gestión de riesgos.



(1) Riesgo valorado mediante Formula Estándar y ORSA.

El proceso se inicia con la evaluación de riesgos, la cual es tomada como referencia para definir el apetito al riesgo de la entidad.

Una vez definido dicho apetito, se evalúa si el mismo es suficientemente prudente mediante el desarrollo de stress test y reverse test. Con el apetito al riesgo validado, se ajusta el perfil de riesgo de la entidad, si procede, al apetito al riesgo establecido, mediante la reducción de riesgo y/o el incremento de fondos propios.

Con frecuencia al menos trimestral, se monitoriza el nivel de riesgo para evaluar su alineamiento respecto al apetito al riesgo establecido.

Todos estos análisis son reportados a la Dirección de santalucía, para que los tengan en cuenta en su toma de decisiones. Adicionalmente, se realizan los reportes exigidos regulatoriamente.

Esta cadena de valor concluye con la integración de todos estos análisis en la gestión de la entidad, en concreto en la valoración de operaciones corporativas, en la gestión del capital y en el diseño de productos.

El sistema de gestión de riesgos se integra en la estructura organizativa y los procesos de toma de decisiones de la empresa mediante dos vías:

- El reporte del Director de Supervisión y Gestión de Riesgos al Consejo de Administración, con frecuencia mínima trimestral.
- La participación en comités a través de los cuales se contempla la información y el criterio del sistema de gestión de riesgos en la toma de decisiones de la entidad:
  - El Comité de Dirección
  - El Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo
  - El Comité de ALM
  - El Comité de Inversiones
  - Comité de Reaseguro
  - Comité de Productos

#### 4.4. Información sobre el sistema de control interno

##### Sistema de Control Interno

El sistema de Control Interno se define como el Proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de la entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.

La coordinación y supervisión de las operaciones del sistema de Control Interno están basadas en un sistema de delegación de funciones que asegura que el proceso de toma de decisiones cumple con los principios de la sociedad y cuya estructura se fundamenta en el modelo de tres líneas de defensa, el cual supone una referencia para definir los distintos roles que, dentro del Gobierno Corporativo, realizan las funciones clave de control así como la interacción entre ellas, para garantizar que los riesgos se gestionan y se supervisan de forma eficiente y eficaz:

Modelo de 3 líneas de defensa



Fuente: Instituto de Auditores Internos

- **Primera línea de defensa:** cada área/departamento es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de sus riesgos y controles internos, identificando y auto-evaluando los riesgos a los que están expuestos y realizando las actividades de control (test) necesarias para mitigarlos.
- **Segunda línea de defensa:** coordina el modelo de gestión de riesgos y asegura el cumplimiento de las políticas y estándares de control definidos. Incluye algunas de las funciones clave mencionadas por la directiva Solvencia II: Gestión de Riesgos; Cumplimiento Normativo y la Función Actuarial.
- **Tercera línea de defensa:** constituida por la Función de Auditoría Interna, tiene la responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo, y asesorar en temas de buen gobierno y procesos de la organización.

El Sistema de Control Interno implantado en **santalucía** se fundamenta en los aspectos generales de control interno en una entidad aseguradora que persiguen la consecución de una serie de objetivos que permiten cumplir la normativa vigente, así como ser una herramienta útil en la identificación, evaluación y supervisión de los riesgos a los que está expuesta la entidad.

Para conseguir estos objetivos la implementación del sistema de control interno sigue una metodología básica que incluye las siguientes fases:



- 1. Levantamiento de procesos.** Análisis y documentación de los procesos operativos con la finalidad de que los responsables de los riesgos entiendan no sólo las actividades en las que intervienen, sino las otras actividades que pueden repercutir negativamente en los objetivos a corto plazo.
- 2. Identificación de riesgos.** Identificación y clasificación de los riesgos asociados a cada proceso o actividad realizada por la entidad. Esta función es llevada a cabo bajo la dirección del Departamento de Control Interno de **santalucía**.
- 3. Asignación de controles.** Los controles son las acciones que mitigan el riesgo, reduciendo su probabilidad de ocurrencia o su impacto.
- 4. Valoración de riesgos.** Se establecen criterios de calificación y evaluación de los riesgos, en términos de probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto, que permiten tomar decisiones pertinentes sobre su tratamiento.
- 5. Ejecución de tests.** Para cada uno de los controles existentes, se ejecutarán pruebas periódicas, denominadas **tests**, que permitirán evaluar su eficacia sobre los riesgos que tratan de mitigar.
- 6. Generación de Planes de acción.** Los planes de acción son el conjunto de medidas encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas en el sistema de control interno.

#### **Función de verificación de cumplimiento**

##### **Introducción:**

El aumento de la complejidad de las organizaciones y el numeroso entorno regulatorio hacen especialmente importante que las compañías gestionen y controlen el

cumplimiento de normas externas (legislación general y regulación sectorial) e internas (políticas corporativas, reglamentaciones relacionadas con la ética y la conducta) para evitar la imposición de sanciones económicas y, lo que es más relevante, preservar la reputación de las compañías por malas conductas empresariales o por los propios incumplimientos de la normativa.

Con esa finalidad, se justifica la implantación de una función de cumplimiento que identifique los riesgos de incumplimientos normativos, asesore como resultado de la evaluación del riesgo, alerte sobre posibles incumplimientos, realice el seguimiento de su corrección e informe al Consejo de Administración sobre sus comprobaciones y conclusiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe decir que la función de cumplimiento en **santalucía** comprende el asesoramiento al órgano de administración, dirección o supervisión acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la Directiva de Solvencia II. Comporta, asimismo, la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

#### Ámbito de actuación:

- La Función de Cumplimiento en **santalucía**, comprenderá el ámbito de actuación enumerado en el presente documento:

##### Agentes

- Reguladores y otras administraciones
- Mediadores
- Personal
- Clientes

##### Riesgos derivados

- Conducta de Mercado
- Supervisión Prudencial
- Mediación Aseguradora
- Prevención de Blanqueo de Capitales
- Contabilidad y Reporting (incluyendo reporting regulatorio y valoración patrimonial)
- Competencia y Abuso de Mercado
- Gobierno Corporativo General
- Orden de Mercado y Autorización de Ramos
- Marcas y Propiedad Industrial
- Código Ético y de Conducta
- Gestión de Datos/LOPD
- Normativa Laboral
- Prevención y RSC
- Normativa Fiscal
- Responsabilidad de Riesgos Penales
- PRIIPS, OM Productos Financieros, OM de Rentabilidad esperada



**Información general sobre la organización de la Función de Cumplimiento Normativo en santalucía:**

**Estructura operativa**

La siguiente estructura operativa que se ha diseñado, en el primer trimestre de 2016, describe el flujo de trabajo necesario para converger con los requerimientos de Solvencia II respecto a la Función de Cumplimiento:



- **Asesoramiento:** asesorar al Consejo de Administración e informar al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo y al Comité de Dirección acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad. En este sentido cabe señalar que el Director de Supervisión y Gestión de Riesgos reporta al Consejo como mínimo trimestralmente de aquellas cuestiones de las que tiene que tener conocimiento dicho órgano.
- **Evaluación:** analizar las posibles repercusiones de cualquier modificación del marco legal en las operaciones de la entidad.
- **Plan de Cumplimiento:** establecer las actividades programadas de la función de cumplimiento teniendo en cuenta todos los aspectos relevantes de las actividades de seguros y de reaseguros y su exposición al riesgo de cumplimiento.
- **Coordinación de las tareas de gestión de riesgos normativos llevadas a cabo por los responsables de ámbito:** identificación de riesgos, asignación de controles, valoración de riesgos, ejecución de test, lanzamiento de planes de acción. Tareas relativas a la gestión del riesgo de cumplimiento (o riesgo legal), comunes para todas las tipologías de riesgo que afectan a **santalucía** y cuya operativa se desarrolla en la Política de Control Interno.

Además, cabe señalar que el Área de Cumplimiento Normativo interviene en la gestión de la Entidad en la toma de decisiones a través de la participación en los siguientes Comités:

- Comité de Productos (representando la Dirección de Supervisión y Gestión de Riesgos).
- Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

**Estructura organizativa:**

La estructura organizativa que presenta **santalucía** para el desarrollo de su operativa diaria es la siguiente:



**Metodología:**

Para conseguir estos objetivos la implementación del sistema de cumplimiento normativo sigue la misma metodología básica que el sistema de control interno que incluye las siguientes fases:



1. **Normas.** Revisión y análisis de la Normativa externa e interna por parte del Área de Cumplimiento Normativo con la colaboración de los responsables de ámbito con la finalidad de identificar riesgos inherentes a la normativa aplicable.
2. **Identificación de riesgos.** Identificación y clasificación de los riesgos asociados a cada norma. Esta función es llevada a cabo bajo la dirección del Área de Cumplimiento Normativo de **santalucía**.
3. **Asignación de controles.** Los controles son las acciones que mitigan el riesgo, reduciendo su probabilidad de ocurrencia o su impacto.
4. **Valoración de riesgos.** Se establecen criterios de calificación y evaluación de los riesgos, en términos de probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto, que permiten tomar decisiones pertinentes sobre su tratamiento.
5. **Ejecución de tests.** Para cada uno de los controles existentes, se ejecutarán pruebas periódicas, denominadas **tests**, que permitirán evaluar su eficacia sobre los riesgos que tratan de mitigar.
6. **Generación de Planes de acción.** Los planes de acción son el conjunto de medidas encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas en el sistema de cumplimiento normativo.

#### 4.5. Función de Auditoría Interna

##### Descripción de trabajos de auditoría interna. Resumen de conclusiones y recomendaciones (Art.308.6.a)

El ejercicio de la Función de Auditoría Interna en **santalucía** se realiza a través del Área de auditoría interna independiente del resto de áreas de negocio y soporte de la entidad y del Grupo. El Área de auditoría interna se rige por normativa interna a través de su Política de Auditoría Interna aprobada por el Consejo de Administración, además de las normas legales vigentes que resultan aplicables a la función de auditoría.

El Área de auditoría interna se ubica dentro de la estructura organizativa dependiendo del Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría.

Las principales funciones que desarrolla el Área de auditoría interna son: analizar y evaluar los procesos, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control interno, la gestión de riesgos y el gobierno corporativo de la Entidad, asegurando de un modo razonable la consecución de los objetivos, políticas y estrategias de la Entidad, la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información financiera y de gestión, así como la verificación del cumplimiento de la legalidad, con el objetivo de que **santalucía** desarrolle una gestión sana y prudente.

Al cierre del ejercicio 2016 el Área se compone de un total de 15 personas, siendo el Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría, quién fija, supervisa y evalúa sus objetivos, presupuestos y desempeño.

A  
i

La actividad del Área de auditoría interna en 2016 se ha efectuado, principalmente, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría aprobado por su Consejo de Administración, siendo el siguiente:

| TIPOLOGÍA TRABAJO AUDITORÍA | DENOMINACIÓN TRABAJO AUDITORÍA - PLAN ANUAL AI 2016                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SCI                         | Supervisión CI procesos de emisión                                                                                                                                                                                                                                                |
|                             | Supervisión CI procesos gestión de siniestros                                                                                                                                                                                                                                     |
|                             | Supervisión CI procesos de Inversiones financieras y materiales                                                                                                                                                                                                                   |
|                             | Supervisión CI y cumplimiento normativa FATCA                                                                                                                                                                                                                                     |
|                             | Supervisión procedimiento de compras generales                                                                                                                                                                                                                                    |
|                             | Supervisión cumplimiento Política de Desplazamientos. Evaluación 2016                                                                                                                                                                                                             |
| SCIIF                       | Implantar un sistema de monitorización de la información financiera con los siguientes objetivos: seguimiento analítico y comparativo, identificación de desviaciones y debilidades en los procesos de registro a partir de la observación de las magnitudes financiero-contables |
|                             | Colaboración con el Dpto. Control Interno para la mejora del entorno de control en los procesos y procedimientos de registro de la información financiera                                                                                                                         |
|                             | Supervisión proceso de registro provisiones técnicas                                                                                                                                                                                                                              |
| SCI_IT                      | Verificación / Test intrusión interno sobre los sistemas de información                                                                                                                                                                                                           |
| Solvencia II                | Supervisión BEL No Vida                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                             | Supervisión BEL Vida                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                             | Supervisión BEL Decesos                                                                                                                                                                                                                                                           |
| SCI Neg. Distribución       | Análisis de variables de gestión en el canal de mediación y desarrollo de un cuadro de mandos                                                                                                                                                                                     |
|                             | Auditorías sobre agencias en función del análisis de desviaciones sobre las variables de gestión. Objetivo 25 verificaciones de agencia                                                                                                                                           |

El desarrollo de los trabajos, y actividad del Área, se lleva a cabo teniendo en cuenta la distinta tipología de trabajos, en función de los objetivos de verificación y supervisión de cada uno de ellos, así como la especialización de conocimientos y de recursos necesaria de los equipos que los han de ejecutar, efectuando, en la medida de lo posible, rotación de los equipos.

Sobre la base de todos los trabajos de análisis, verificación y supervisión efectuados en 2016, se ha formulado el siguiente resumen de conclusiones y recomendaciones:

#### **Supervisión del sistema de control interno y cumplimiento:**

De la supervisión efectuada sobre los sistemas de control interno establecidos en los procesos supervisados en 2016, se observan las siguientes conclusiones generales:

- Se verifica recorrido de mejora en el entorno de control con respecto al avance, desarrollo y maduración de la cultura de control, así como en las actividades de control en mitigación de riesgos.

- Se recomienda completar y ampliar el entorno de control implementado y monitorizado a través de la herramienta corporativa (ARCM) descendiendo en su nivel de definición hacia tareas.
- Se han observado algunas debilidades en el diseño e implementación del entorno de control monitorizado a través de la herramienta corporativa en cuanto a actividades de control y pruebas de test.
- Se verifica recorrido de mejora en cuanto a la automatización de actividades y tareas de control así como el incremento de controles automáticos en los aplicativos de negocio y soporte.
- Las evidencias de las actividades de control mantienen aún recorrido de mejora en cuanto a que reflejen de forma clara y fehaciente la traza del control efectuado y sus conclusiones.
- Es necesario seguir avanzando en la implantación de actividades de control periódicas y sistemáticas sobre procedimientos automatizados.
- En la verificación del cumplimiento normativo, en 2016 ha tenido lugar un avance significativo con la constitución de la función de cumplimiento de forma más efectiva, identificando el alcance de sus funciones y responsabilidades, y la generación de un mapa de riesgos legales, realizando además su integración específica del entorno de control en la herramienta corporativa. No obstante, sería recomendable descender a un mayor nivel en la mitigación de los riesgos legales.

#### **Supervisión del sistema de control y seguridad en los sistemas de información**

En el ejercicio 2016 se ha efectuado una auditoría de test de intrusión interno resultando como conclusiones las mejoras y refuerzo del control y seguridad sobre las siguientes líneas de actuación:

- Refuerzo y revisión de la política de contraseñas a nivel de consola de administración y local.
- Creación de un departamento de seguridad de sistemas con capacidad de evaluación independiente de la propia Dirección de Operaciones y Sistemas.
- Refuerzo de la seguridad y control en los equipos preparados para su uso por proveedores externos.

#### **Supervisión del control interno sobre el negocio de distribución**

En relación al trabajo de supervisión del control interno sobre la red de mediación agencial, se ha consolidado un proyecto de análisis de las variables que afectan a su gestión generando un sistema de evaluación y rating que permite enfocar el esfuerzo de verificación sobre aquellas agencias que presentan desvíos promedio superiores a su segmento comparable.

Sobre la base de estos trabajos de verificación y supervisión efectuados sobre las agencias de mediación en 2016, se han formulado recomendaciones de mejora, para incrementar su eficiencia y el cumplimiento de las directrices, apropiadas y particulares para cada una de las agencias auditadas.

- Se verifica la necesidad de seguir avanzando en la documentación de los procesos y procedimientos de gestión, así como en la definición documentada de sus roles, funciones y responsabilidades.
- Mejora y desarrollo del entorno de control interno monitorizado en la herramienta, muy centrado actualmente en la producción y actividad comercial.
- Mayor desarrollo de variables o KPI's sobre los procedimientos de gestión. No obstante, en este sentido al cierre de este informe se verifican avances en esta línea incorporando seguimiento sobre dispositivos digitales (tablets).

#### **Supervisión del sistema de control sobre la información financiera**

Sobre la base de la actividad de monitorización de la información financiera y de los trabajos de supervisión efectuados sobre el registro contable de determinados procesos y magnitudes en 2016, se verifican las siguientes conclusiones:

- Se observa recorrido de mejora en la implantación de actividades de control periódicas y sistemáticas sobre procedimientos automatizados de cálculo, así como sobre otros inputs de información utilizada.
- Reducir el grado de manualidad de algunos tratamientos y procedimientos de información y registro mejorando su automatización y trazabilidad.
- Mejora en la documentación de los procedimientos de generación y registro de la información financiera.
- Recorrido de mejora en la realización y puntualidad de ejecución de las actividades de control (test) lanzadas por la herramienta de control, así como una mejora en las evidencias que reflejen de forma clara y fehaciente la traza del control efectuado y sus conclusiones de cara a un tercero.
- Se recomienda completar y ampliar el entorno de control implementado y monitorizado a través de la herramienta corporativa (ARCM) descendiendo en su nivel de definición hacia tareas.

En este sentido se han observado otras tareas de control realizadas en los procedimientos de registro contable que no se encuentran incorporadas actualmente en la traza de la herramienta además de las ya existentes, siendo recomendable reflejar y recoger estas actividades de control a través de la propia herramienta.

- Profundizar en las actividades de control normativo y cumplimiento que afectan al Área Financiera desagregando los actuales ámbitos de control sobre legislación al nivel de actividad y tarea.

### Supervisión de los requerimientos de solvencia II, EIRS/ORSA y Gobierno

Partiendo de los análisis y diagnósticos efectuados a lo largo de los trabajos de supervisión de Solvencia II durante el 2016, se identifican, principalmente, las siguientes conclusiones:

- Se observa recorrido de mejora en la documentación de la metodología y traza de la validación de resultados obtenidos en las distintas fases/tareas de construcción del balance económico.
- Automatización de procesamientos manuales. Si bien se ha hecho un avance significativo en este sentido, en los procesos de valoración supervisados, permanecen aún algunos procesamientos en excel, lo que incrementa la probabilidad de riesgo operacional de error, y una mayor dedicación de tiempo tanto por el ejecutor como por el responsable.
- Recorrido de mejora en el ajuste a la normativa en la aplicación de proxies y/o simplificaciones respecto de los cálculos trimestrales.
- Recorrido de mejora en la interiorización completa, con recursos propios, en la valoración del BEL de decesos, actualmente externalizado en un proveedor.
- Mejora en los descriptivos del código parametrizado en los cálculos y valoraciones de las herramientas utilizadas al efecto (AFM y SAS).
- Llevar a cabo la Integración completa de las tareas de solvencia II dentro de la misma herramienta de control corporativa. Actualmente se ha definido su entorno en otra herramienta de work-flow.

### Descripción de la Política de Auditoría Interna. Revisión, periodicidad y cambios introducidos (Art.308.6.b)

#### Objetivo, norma y funciones de la función de auditoría interna

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Organización **santalucía**.

El ejercicio de la Función de Auditoría Interna en **santalucía** se realiza a través del Área de Auditoría Interna independiente del resto de áreas de negocio y soporte de la entidad y del Grupo.

El Área de Auditoría Interna se rige por normativa interna a través de su Política de Auditoría Interna aprobada por el Consejo de Administración, además de las normas legales vigentes que le resultan aplicables a la función de auditoría.

Las principales funciones que desarrolla el Área de Auditoría Interna son: analizar y evaluar los procesos, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control interno, la gestión de riesgos y el gobierno corporativo de la Entidad, asegurando de un modo razonable la consecución de los objetivos, políticas y



estrategias de la Entidad, la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información financiera y de gestión, así como la verificación del cumplimiento de la legalidad, con el objetivo de que **santalucía** desarrolle una gestión sana y prudente.

#### Atribuciones y competencias

La Auditoría Interna, para el ejercicio eficaz de sus funciones, tiene atribuciones y competencias suficientes, sin más limitaciones que las que establezca el propio Consejo de Administración, en materia de recursos, acceso a la documentación y a los sistemas de información en general, y en particular, a los sistemas de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento normativo, sistemas operacionales, de gestión y seguimiento del negocio, sistemas de información financiera, actuarial, contable, presupuestaria y de reporting, así como a los sistemas de valoración y cuantificación del capital regulatorio y económico.

El Área de Auditoría Interna podrá recabar la colaboración de cualquier directivo, responsable o cualquier otro empleado de la Organización **santalucía** dentro del alcance que se define en su Política de Auditoría Interna.

Asimismo, podrá utilizar servicios de proveedores como apoyo, para realizar aquellos trabajos relacionados con su función y cometidos que considere oportunos con aprobación del Consejo de Administración.

#### Responsabilidades y obligaciones

La Auditoría Interna, tiene la obligación de salvaguardar y proteger los intereses y objetivos de la Organización **santalucía** para lo cual actuará con independencia y objetividad en sus evaluaciones evitando acciones o situaciones que menoscaben su integridad profesional, ejecutando su trabajo con la debida diligencia y competencia profesional y de respeto hacia las Leyes y normas vigentes, y códigos éticos de la Organización y de la profesión.

La Auditoría Interna emitirá sus informes de evaluación con objetividad y honestidad, dentro del alcance y funciones atribuidas, aportando opiniones y recomendaciones que aporten valor a la Organización.

Los miembros del Área de Auditoría Interna guardarán la más estricta confidencialidad con respecto a la información manejada y a las conclusiones de sus trabajos.

El director de auditoría, como responsable de una función clave dentro del sistema de gobierno de la Organización, cumple con los requerimientos exigidos por la normativa de Solvencia II en cuanto a aptitud y honorabilidad.

A  
i

### Independencia y objetividad

La función de Auditoría Interna como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta se sitúa al más alto nivel de dependencia en la Organización para cumplir adecuadamente con sus funciones y objetivos.

La Auditoría Interna mantiene total independencia de las áreas de negocio, gestión y soporte de la Organización y no asume, o ha asumido en un periodo prudencial, responsabilidades sobre ninguna de ellas ni sobre cualquier otra sobre la que se solicite una opinión independiente que pudiese alterar su juicio y objetividad.

El Área de Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa del Grupo **santalucía** dependiendo del Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría.



El Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría, fija, supervisa y evalúa los objetivos, presupuestos y desempeño del Área de Auditoría Interna.

La Auditoría Interna ejecuta y desarrolla sus trabajos observando el Código Ético de la Organización **santalucía**, así como los principios, reglas de conducta y Código de Ética de la profesión de Auditoría Interna del IIA (*The Institute of Internal Auditors*) como socio corporativo del Instituto de Auditores Internos de España:

Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia y/o la objetividad del Área de Auditoría Interna, o de cualquiera de los auditores internos, debe comunicarse al Consejo de Administración.

### 4.6. Función Actuarial

Tal como se establece en el Artículo 47 del RDOSEAR, la Función Actuarial ha llevado a cabo las tareas principales de revisión de las hipótesis empleadas y la metodología aplicada en las provisiones, así como la revisión de la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones. Las conclusiones y recomendaciones de dicha revisión quedan recogidas en el informe anual elaborado en 2017 y según se establece en el artículo 272.8 del Reglamento delegado (UE) 2015/35.

Asimismo, el Área de Revisión Actuarial colabora de manera fluida con el sistema de Gestión de Riesgos. Dicha colaboración se ha estructurado en los siguientes puntos.

### Formación

El Área de Revisión Actuarial, aprovechando su conocimiento de las herramientas de proyección de la compañía, ha formado sobre el modelo de cálculo de provisiones y riesgos de vida a las nuevas incorporaciones del Área de Riesgos. Esta formación ha incluido el funcionamiento de la herramienta, conocimiento del modelo de proyección, revisión de ejecuciones anteriores, etc. Esta formación está encaminada a una futura centralización del cálculo de SCR por parte del Área de Riesgos.

### Cálculo del SCR

Durante el ejercicio 2016 se revisó el cálculo de las cifras de capital que venían ejecutándose hasta ahora. Para ello, la Función Actuarial colaboró con la revisión de los cálculos realizados dentro de la herramienta AFM, ayudando a identificar y cuantificar las principales diferencias con el cálculo replicado por Gestión de Riesgos.

De esta revisión se emitió una serie de conclusiones a tener en cuenta sobre el modelo de proyección actual. También se colabora de manera recurrente y fluida sobre cuestiones referidas al riesgo de suscripción, principalmente referidas al entendimiento del proceso y/o el modelo.

El Área de Revisión Actuarial, además, prestará ayuda para la obtención de las cifras de capital asociadas a la herramienta AFM (Mercado y Suscripción Vida) referidas a diciembre de 2016.

### Otras colaboraciones puntuales

La Función Actuarial también ha servido como área asesora apoyando ejercicios de índole actuarial en los siguientes casos:

- Valoraciones de cartera de terceras compañías en oportunidades de negocio.
- Valoraciones de posibles productos nuevos.
- Consultas puntuales de modelización de la Dirección Técnica (ej. Adaptación Notas Técnicas al RDOSEAR).

La colaboración de la Función Actuarial en estos casos suele centrarse en la revisión de cálculos ya realizados por Dirección Técnica, la incorporación a estos cálculos de la visión de riesgos junto con el Área de Riesgos (ej. Incorporando el coste de capital en un Profit Testing) o expresar una opinión sobre cuestiones técnicas concretas.

En general, la Función Actuarial presta apoyo de manera consultiva a solicitud de las áreas dentro de los límites de su función.

A  
i

#### 4.7. Externalización

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre **santalucía** y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios, directamente o por sub-externalización, realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia Compañía.

Se consideran **actividades fundamentales** para **santalucía** las cuatro funciones clave del sistema de gobierno establecidas en la normativa (Auditoría Interna, Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Actuarial), así como aquellas otras actividades fundamentales para el desarrollo de la actividad aseguradora.

Se consideran **actividades críticas** para **santalucía**, en general, todos los servicios que forman parte de la actividad aseguradora.

Se define una estructura organizativa que permita desempeñar de forma eficaz y eficiente la operativa de gestión, control y reporting de las actividades externalizadas.

Esta estructura está formada por tres tipos de unidades organizativas:

1. Áreas de monitorización.
2. Áreas que interactúan con los proveedores externos.
3. Proveedores externos.

Se ha definido un modelo operativo en el que se establece el contenido mínimo de los procesos a desarrollar, a la par que se identifican los responsables de cada parte de los mismos.

##### **Contratación**

1. Levantamiento de requerimientos
2. Selección del proveedor
3. Notificación al supervisor
4. Firma del marco de colaboración

##### **Monitorización**

1. Obtención de información
2. Evaluación del proveedor
3. Notificación de cambios
4. Gestión de deficiencias

##### **Reporting**

1. Reporting

Para asegurar que la continuidad del negocio de **santalucía** no está condicionada por la supervivencia ni el desempeño de los proveedores externos de servicio, se ha desarrollado un plan de contingencia, formado por un **plan de emergencia** y un **plan de recuperación** ante incidencias en la ejecución de actividades externalizadas en caso de que el proveedor de servicios externo no pueda realizar la prestación de servicios en los términos acordados.

La propiedad y responsabilidad en la elaboración y el mantenimiento de la Política de Externalización reside en el **Área de Administración y Finanzas**. Las personas responsables son José Abellán Collado y Ana Belén Hernando Ramos

En relación a las **actividades fundamentales** que se consideran para **santalucía** (Auditoría interna, Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Actuarial), cabe mencionar que **santalucía** realiza la función de auditoría interna, aplicando el principio de proporcionalidad, de SOS Seguros (empresa perteneciente al Grupo **santalucía**) garantizando que esta externalización no perjudicará la realización de las restantes funciones fundamentales que realiza internamente SOS Seguros.

Con el objetivo de aprovechar las sinergias de Grupo y la existencia de una unidad organizativa experta en inversiones financieras e inversiones inmobiliarias, SOS Seguros se apoya y sustenta en **santalucía**. De esta forma, las actividades de front office y middle office de inversiones de SOS Seguros están apoyadas y soportadas por la misma área que realiza esta actividad en **santalucía**.

Las **actividades críticas** del negocio asegurador para el desarrollo de la actividad aseguradora en las que intervienen en su externalización empresas del grupo, son las siguientes:

- **Gestión de siniestros:** IRIS Assistance (empresa perteneciente al Grupo **santalucía**) realiza la gestión de siniestros generales y de Decesos. La persona responsable es Maria Teresa Maroto Soto.
- **Gestión de cartera:** las sociedades de mediación (Asnorte, S.A., Asnor, S.A., Amsur, S.A., Asgeca, S.A., CTAS, S.A.) realizan la venta y mediación de seguros y Accepta (empresa perteneciente al Grupo **santalucía**) la suscripción y emisión de pólizas. A continuación se detalla las personas responsables de esta actividad:

| Proveedor                       | Persona responsable           |
|---------------------------------|-------------------------------|
| ASNORTE, S.A Agencia de Seguros | Germán Alvarez González       |
| ASNOR, S.A Agencia de Seguros   | Sergio López Moreno           |
| ASGECA, S.A Agencia de Seguros  | Rafael Ballbé Turu            |
| CTAS, S.A Agencia de Seguros    | Luis Manuel García Baeza      |
| AMSUR, S.A Agencia de Seguros   | José Manuel Ordóñez Fernandez |

- Atención al cliente: Accepta (empresa perteneciente al Grupo **santalucía**) realiza la prestación de servicios de contact center. Las sociedades de mediación receptionan las quejas y reclamaciones de los clientes. La persona responsable es Gonzalo Conde Feded

#### 4.8. Estado de la documentación soporte del sistema de gobierno

Para que la entidad cumpla con los requerimientos regulatorios relativos al modelo de gobierno de las entidades aseguradoras y asegure una correcta gestión, se establece una organización específica para este fin, partiendo de una estructura organizativa estándar de la entidad:

- Estructura organizativa
- Modelo de gobierno:
  - Comisión ejecutiva
  - Comité
  - Funciones

Las funciones ejecutan una política de riesgos definida y controlada por los comités y cuyas directrices están marcadas por la estrategia del riesgo. Dichas funciones son las siguientes:

- Función de gestión del riesgo
- Función actuarial
- Función de cumplimiento
- Función de auditoría interna.

A lo largo del ejercicio 2015 se desarrollaron la mayor parte de las políticas en línea al marco regulatorio y durante el año 2016 se han aplicado y mejorado todas las políticas previa aprobación por el Consejo de Administración.

## 5. Perfil del Riesgo

### 5.1. Información cualitativa y cuantitativa

A continuación, se muestra la valoración cuantitativa de aquellos riesgos contemplados en la fórmula estándar:

|                    | SCR            |
|--------------------|----------------|
| <b>Mercado</b>     | 608.348.030,72 |
| <b>Suscripción</b> | 309.419.727,62 |
| <b>Crédito</b>     | 120.602.077,17 |
| <b>Operacional</b> | 48.199.768,05  |

Como se puede observar, el **riesgo de mercado** es el que supone una carga de SCR mayor, debido a las elevadas cargas de capital en los submódulos de riesgo de renta variable (296.522.923,50€) por la significativa exposición en fondos de inversión sobre los cuales no se aplica look through, y spread (197.323.086,04 €) por la elevada duración de los activos necesaria para cubrir, en la medida de lo posible, los flujos de pasivo de gran duración.

Respecto a este riesgo, es importante destacar la prioridad que se le otorga a la prudencia en la gestión de las inversiones, materializada en una estructura de límites de inversiones, que se ha comprobado que está alineada con el apetito al riesgo de la entidad y cuyo cumplimiento se monitoriza de forma continua.

Los **riesgos de suscripción** también tienen un peso muy elevado, originado principalmente por el negocio de Decesos (143.450.458,60 €) y No Vida (106.356.662,4), por ser los negocios que tienen mayor peso en el mix de productos de la compañía.

A este respecto, es importante destacar que la elevada duración de la mayor parte de los pasivos, permite lanzar acciones de gestión futura a la compañía para absorber en buena medida posibles pérdidas inesperadas, lo que otorga una capacidad de control muy eficaz del riesgo.

El **riesgo de crédito** tiene un peso significativo, debido principalmente a la significativa cantidad de tesorería que mantiene la compañía, y al elevado importe de la provisión de primas devengadas no emitidas.

En cualquier caso, las contrapartes de **santalucía** tienen niveles de calidad crediticia confortables, por lo que el riesgo de crédito se puede considerar moderado.

Por último, el volumen de SCR **operacional** se corresponde directamente con el volumen de negocio de **santalucía**. Este riesgo se encuentra monitorizado y mitigado principalmente por el robusto sistema de control interno desarrollado en **santalucía**, mediante el cual se han identificado los riesgos operacionales de la entidad, y se han asociado controles apropiados para su adecuada mitigación.

Respecto al riesgo de **liquidez**, al no existir una metodología de valoración cuantitativa en la fórmula estándar, se tiene que recurrir a análisis cualitativos. Por ello, desde el departamento de Inversiones se ha empezado a constituir una evaluación de ratios de liquidez, que son analizados en los Comités de ALM. Se elabora un estudio a corto, medio y largo plazo con el objetivo de examinar las necesidades de liquidez operativas de **santalucía** y llevar un seguimiento continuado de las mismas.

A cierre del año 2016, **santalucía** presentaba los siguientes datos:

| LIQUIDEZ                              |               |                 |
|---------------------------------------|---------------|-----------------|
|                                       | % Líquidos 3M | Actual          |
| <b>Total Activos líquidos 3 meses</b> |               | <b>596,1 MM</b> |
| Cuenta Corriente                      | 70%           | 418,6 MM        |
| Renta fija vencimiento 1 mes          | 6%            | 34,2 MM         |
| Renta fija vencimiento 3 meses        | 15%           | 90,4 MM         |
| Cupones recibir 1 mes (aprox)         | 3%            | 17,6 MM         |
| Cupones recibir 3 meses (aprox)       | 6%            | 35,3 MM         |

Se dispone de una cómoda situación al contar con una posición de activos líquidos a 3 meses del 70% en cuenta corriente, los cuales ascienden a un total de 418,6 millones de euros.

Gracias a este elevado nivel de liquidez, **santalucía** podría hacer frente con el saldo en cuenta corriente, a 136 días de salida de caja (salidas medias diarias de liquidez en los últimos 3 meses) si no hubiera inversiones ni ingresos en la compañía.

Además, debido a la naturaleza a largo plazo de las obligaciones que posee **santalucía** con sus asegurados, se concluye que la compañía tiene un riesgo bajo de liquidez.



## 5.2. Exposición a los distintos riesgos, no sólo los de Modelo estándar de SCR

Los distintos riesgos asumidos por **santalucía** son evaluados siguiendo distintos enfoques, en función de la naturaleza de los mismos. En el siguiente cuadro se presenta el enfoque seguido para cada uno de ellos:

| Riesgo                           | Metodología de Valoración |                  |                |
|----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|
|                                  | Cualitativa               | Cuantitativa     |                |
|                                  |                           | Formula Estándar | Modelo Interno |
| Riesgo de Mercado                | x                         | ✓                | x              |
| Riesgo de Suscripción de Vida    | x                         | ✓                | x              |
| Riesgo de Suscripción de No Vida | x                         | ✓                | x              |
| Riesgo de Suscripción de Salud   | x                         | ✓                | x              |
| Riesgo de Suscripción de Decesos | x                         | ✓                | x              |
| Riesgo de Contraparte            | x                         | ✓                | x              |
| Riesgo de Intangibles            | x                         | ✓                | x              |
| Riesgo Operacional               | x                         | ✓                | x              |
| Riesgo Estratégico               | ✓                         | x                | x              |
| Riesgo Reputacional              | ✓                         | x                | x              |
| Riesgo de Liquidez               | ✓                         | x                | x              |

Mediante estas valoraciones, se han podido identificar los 5 riesgos más relevantes de **santalucía**:

- Riesgo de renta variable: Es el riesgo más relevante de **santalucía** (representa el 49% del SCR total), debido a que en el cálculo de la fórmula estándar, se penaliza severamente el no utilizar el enfoque transparencia en fondos de inversión, tratándolos como si fueran renta variable no cotizada.
- En todo caso, la volatilidad real a la que está expuesta la cartera de **santalucía** es muy inferior a la aplicada en los cálculos de fórmula estándar.

- **Riesgo de spread:** El riesgo de spread es el segundo riesgo más importante de **santalucía** (representa el 33% del SCR total), por la necesidad de mantener activos a largo plazo que soporten la gran duración de las obligaciones de la entidad.
- **Riesgo de contraparte:** El riesgo de contraparte es el tercer riesgo más importante de **santalucía** (representa el 20% del SCR total), adquiriendo un volumen elevado debido a las significativas exposiciones en tesorería y en primas devengadas no emitidas.
- **Riesgo de Mortalidad:** El riesgo de mortalidad es el cuarto riesgo más importante de **santalucía** (representa el 19% del SCR total), debido al gran peso que representan los negocios de Decesos y Vida en **santalucía**. En concreto, cabe destacar la larga duración de los contratos de decesos, que supone que el efecto de un shock sobre cualquier variable tenga un efecto multiplicativo.

No obstante, pese a la materialidad del riesgo, es importante tener en cuenta la elevada capacidad que tiene la entidad para reducir el riesgo mediante acciones futuras de gestión.

- **Tipos de interés:** El riesgo de tipos de interés es el quinto riesgo más relevante de **santalucía** (representa el 18% del SCR total), por el efecto negativo en el balance de **santalucía** que produce un descenso de tipos de interés. Según los últimos ejercicios realizados, más de la mitad del riesgo asumido por tipos de interés proviene de las carteras de decesos, dada la larga duración de estos pasivos.

**santalucía** invierte exclusivamente en activos cuyos riesgos puede medir, vigilar, gestionar y controlar, quedando garantizada la seguridad liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera, alineando las inversiones con los pasivos todo ello lo realiza mediante rigurosos estudios de ALM y estableciendo límites en el mismo y en la exposición por tipología de activos, por rating, por diversidad geográfica y por concentración en emisiones y emisores.

### 5.3. Descripción de las medidas (estándares o internas) para evaluar estos riesgos

En la siguiente tabla se identifican las técnicas de mitigación de riesgos que se están aplicando:

|                | Reaseguro    |                 | Técnicas de mitigación financieras |      |
|----------------|--------------|-----------------|------------------------------------|------|
|                | Proporcional | No Proporcional | Asset swaps                        | SPVs |
| <b>Decesos</b> |              | ✓               |                                    |      |
| <b>Vida</b>    | ✓            |                 | ✓                                  | ✓    |
| <b>No Vida</b> | ✓            | ✓               |                                    |      |
| <b>Salud</b>   | ✓            |                 |                                    |      |

Como se puede observar, únicamente se aplican técnicas de mitigación financieras en el negocio de vida, con el objetivo de mejorar la inmunización de los flujos de pasivo.

Se debe destacar que la mitigación de riesgo más relevante se logra en No Vida, mediante el XL Riesgo.

La eficacia continua de las técnicas de reducción del riesgo es contralada fundamentalmente mediante dos vías:

- Firma y custodia de los contratos que rigen las transferencias del riesgo.
- Evaluación del cumplimiento de los requerimientos relativos a la transferencia eficaz de riesgos.

### 5.4. Concentración de riesgos

**santalucía** ha identificado su mayor concentración de riesgo en **3 ámbitos**:

- **Concentración de las inversiones:** En la siguiente tabla se identifica las mayores concentraciones existentes en la cartera de activos de **santalucía**:

| Contraparte                           | Exposición | % s/<br>activos |
|---------------------------------------|------------|-----------------|
| Reino de España                       | 898,99     | 19%             |
| Republica de Italia                   | 252,62     | 5%              |
| Entidades vinculadas grupo santalucía | 178,08     | 4%              |
| Inmueble                              | 59,29      | 1%              |
| República federal de Alemania         | 56,50      | 1%              |
| Bankinter                             | 53,01      | 1%              |
| Telefónica                            | 51,70      | 1%              |
| BBVA                                  | 50,14      | 1%              |
| Banco Popular                         | 46,06      | 1%              |
| Repsol                                | 45,42      | 1%              |

Información en millones de euros

Como se puede observar, en línea con el principio de prudencia que rige las inversiones de **santalucía**, las mayores concentraciones de los activos se mantienen respecto a gobiernos de la unión europea.

- **Concentración incendio:** La mayor concentración detectada respecto al escenario de incendio está compuesta por 709 pólizas, que acumulan una suma asegurada de 20.2796.298,84 €.

No obstante, esta concentración está controlada de forma eficaz mediante un contrato de reaseguro XL Riesgo que absorbería el grueso de las pérdidas que se podrían derivar de un incendio que afectara a dicho cúmulo.

- **Concentración salud:** La mayor concentración identificada en la valoración del escenario catastrófico de concentración de salud, alcanza los 519 asegurados.

### 5.5. Beneficios esperados de las primas futuras

El Beneficio Esperado de las Primas Futuras (Expected Profit In Future Premiums, EPIFP), se calcula como la diferencia entre el BEL calculado sin tener en cuenta los flujos de primas futuras y el BEL Base de vida por grupos homogéneos.

$$EPIFP = \text{Max}(0; \text{BELEPIFP} - \text{BELVIDA})$$

Ambos cálculos se efectúan con las mismas premisas de base de datos, fecha de cálculo e hipótesis, con la característica de que como las hipótesis de gastos están derivadas en su mayoría sobre primas, se deja fijo el flujo de gastos del BEL VIDA para el cálculo del BELEPIFP.

La curva de descuento empleada es con volatility adjustment.

**Beneficios esperados**

|                                                                         |                      |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida    | 38.756.058,83        |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida | 0,00                 |
| <b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>        | <b>38.756.058,83</b> |

Fuente: QRT S.23.01.01

**5.6. Pruebas de resistencia, análisis de sensibilidades y sucesos catastróficos.**

Para complementar los análisis de la situación de solvencia de **santalucía**, se realizan análisis de tensión, con el objetivo de reflejar la capacidad de **santalucía** afrontar con solvencia escenarios más adverso que los reflejado en los cálculos de SCR y CE. Para ello se han derivado varios escenarios:

- **Escenario 1:** Una aproximación de las cifras de requerimientos de capital sobre un índice de confianza del 99,9% en lugar del 99,5% utilizado en los cálculos de SCR y CE.
- **Escenario 2:** Cálculo de requerimiento de capital, sin considerar los efectos beneficiosos de la diversificación entre los módulos de riesgo (cálculo del BSQR).
- **Escenario 3:** Cálculo de capital, sin considerar los efectos beneficiosos de la diversificación de algunos de los riesgos más influyentes de la entidad: mercado.
- **Escenario 4:** Cálculo de capital, sin considerar los efectos beneficiosos de la diversificación de algunos de los riesgos más influyentes de la entidad: vida.
- **Escenario 5:** Cálculo de capital, sin considerar los efectos beneficiosos de la diversificación de algunos de los riesgos más influyentes de la entidad: no vida.
- **Escenario 6:** Cálculo de requerimiento de capital sin considerar los ajustes por impuestos diferidos.

|                              | Esc. Base     | Esc 1         | Esc 2         | Esc 3         | Esc 4         | Esc 5         | Esc 6         |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| FFPP                         | 1.243.193.507 | 1.243.193.507 | 1.243.193.507 | 1.243.193.507 | 1.243.193.507 | 1.243.193.507 | 1.243.193.507 |
| SCR                          | 603.297.899   | 724.011.907   | 814.927.203   | 734.862.613   | 637.186.952   | 817.918.729   | 811.436.269   |
| CE                           | 503.873.217   | 604.693.318   | 641.768.908   | 768.173.179   | 513.483.237   | 804.113.869   | 671.830.956   |
| <b>RATIO SOLVENCIA (SCR)</b> | <b>206%</b>   | <b>172%</b>   | <b>153%</b>   | <b>169%</b>   | <b>195%</b>   | <b>201%</b>   | <b>153%</b>   |
| <b>RATIO SOLVENCIA (CE)</b>  | <b>247%</b>   | <b>206%</b>   | <b>194%</b>   | <b>162%</b>   | <b>242%</b>   | <b>247%</b>   | <b>185%</b>   |

- **Escenario 1:**

El cálculo sobre un escenario más intenso de riesgo supone un deterioro del ratio de solvencia, sin embargo no se llega a niveles que requieran acciones inmediatas que lo hagan mejorar. Por tanto, **santalucía** demuestra su capacidad para afrontar un escenario más adverso que el definido en el escenario base.

- **Escenario 2:**

El escenario que obvia los beneficios de diversificación en el cálculo del requerimiento de capital básico resulta más adverso que el escenario anterior. Ello es debido a que el efecto de diversificación del que se beneficia **santalucía** es muy intenso.

Para el requerimiento de capital regulatorio, **santalucía** mantiene una solvencia superior al límite de acción autoimpuesto del 140%, no considerándose necesario realizar, bajo este escenario, acciones que conlleven una capitalización de la entidad.

En el caso del ratio de solvencia del CE, aunque existe un deterioro del mismo, se encuentra en una mejor situación lo que hace indicar que el perfil interno afrontaría mejor este escenario.

- **Escenario 3:**

Debido al efecto diversificación que el propio módulo de mercado presenta, los requisitos de capital obligatorio requerido siempre han sido superiores al perfil interno (capital económico). Sin embargo, en esta ocasión, en el que desaparecen los beneficios del efecto diversificación del riesgo de mercado, el ratio de solvencia del capital económico disminuye con respecto al del SCR.

Contemplando la posibilidad que todos los subriesgos de mercado se produjesen a la vez, para el capital regulatorio el resultado no llega a ser tan adverso como el contemplado en el segundo escenario.

- **Escenario 4:**

Este escenario es uno de los que mejores resultados presenta, donde **Santalucía** mantiene un buen nivel de solvencia.

- **Escenario 5:**

A  
i

**Santalucía**, consigue disfrutar de una cómoda situación de solvencia en este escenario, tanto para el perfil regulatorio como para el perfil interno.

- **Escenario 6:**

Ante este escenario, los ratios de solvencia estarían por encima del límite autoimpuesto en **santalucía**, por lo que tampoco sería necesario llevar a cabo acciones que mejorasen los ratios de solvencia de la entidad.

A  
-  
1

## 6. Valoración a efectos de Solvencia

### 6.1. Valoración Activos

Se resume a continuación la metodología aplicada por cada clase de activo, el valor, las bases y métodos de valoración. En la siguiente tabla figura el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas del activo del Balance Económico:

| ACTIVO                                                                                                           |              | 2016               |                                   | 2015               |                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
|                                                                                                                  |              | Valor Solvencia II | Valor en las cuentas obligatorias | Valor Solvencia II | Valor en las cuentas obligatorias |
|                                                                                                                  |              | C0010              | C0020                             | C0010              | C0020                             |
| Fondo de comercio                                                                                                | R0010        |                    | 0                                 |                    | 0                                 |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición                                                             | R0020        |                    | 0                                 |                    | 0                                 |
| Inmovilizado intangible                                                                                          | R0030        | 0                  | 2                                 | 0                  | 2                                 |
| Activos por impuesto diferido                                                                                    | R0040        | 11                 | 36                                | 47                 | 0                                 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al pe                                            | R0050        | 0                  | 0                                 | 0                  | 0                                 |
| Inmovilizado material para uso propio                                                                            | R0060        | 54                 | 45                                | 60                 | 45                                |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")               | R0070        | 4.681              | 4.556                             | 4.495              | 4.284                             |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)                                                                | R0080        | 302                | 209                               | 256                | 155                               |
| Participaciones                                                                                                  | R0090        | 173                | 265                               | 126                | 143                               |
| Acciones                                                                                                         | R0100        | 89                 | 88                                | 79                 | 75                                |
| Acciones - cotizadas                                                                                             | R0110        | 85                 | 85                                | 75                 | 75                                |
| Acciones - no cotizadas                                                                                          | R0120        | 4                  | 2                                 | 4                  | 0                                 |
| Bonos                                                                                                            | R0130        | 3.589              | 3.000                             | 3.219              | 3.146                             |
| Deuda Pública                                                                                                    | R0140        | 1.192              | 1.166                             | 1.301              | 1.277                             |
| Deuda privada                                                                                                    | R0150        | 1.891              | 1.834                             | 1.918              | 1.869                             |
| Activos financieros estructurados                                                                                | R0160        | 376                | 327                               | 214                | 166                               |
| Titulaciones de activos                                                                                          | R0170        | 130                | 130                               | 123                | 123                               |
| Fondos de inversión                                                                                              | R0180        | 496                | 496                               | 400                | 400                               |
| Derivados                                                                                                        | R0190        | 0                  | 0                                 | 0                  | 0                                 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo                                                      | R0200        | 33                 | 33                                | 77                 | 76                                |
| Otras inversiones                                                                                                | R0210        | 0                  | 0                                 | 0                  | 0                                 |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"                                                   | R0220        | 20                 | 20                                | 10                 | 11                                |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria                                                                         | R0230        | 28                 | 28                                | 1                  | 1                                 |
| Anticipos sobre pólizas                                                                                          | R0240        | 22                 | 0                                 | 0                  | 0                                 |
| A personas físicas                                                                                               | R0250        | 0                  | 6                                 | 1                  | 1                                 |
| Otros                                                                                                            | R0260        | 6                  | 22                                | 22                 | 22                                |
| Importes recuperables del reaseguro                                                                              | R0270        | 2                  | 20                                | -2                 | 16                                |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida            | R0280        | 2                  | 18                                | -2                 | 15                                |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud                                                     | R0290        | 1                  | 18                                | -2                 | 15                                |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida                                            | R0300        | 0                  | 0                                 | 0                  | 0                                 |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310        | 0                  | 2                                 | 0                  | 1                                 |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida                                                                 | R0320        | 0                  | 0                                 | 0                  | 0                                 |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"                                     | R0330        | 0                  | 2                                 | 0                  | 1                                 |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"                                                                   | R0340        | 0                  | 0                                 | 0                  | 0                                 |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado                                                                    | R0350        | 0                  | 0                                 | 0                  | 0                                 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro                                                           | R0360        | 211                | 610                               | 94                 | 490                               |
| Créditos por operaciones de reaseguro                                                                            | R0370        | 1                  | 1                                 | 1                  | 1                                 |
| Otros créditos                                                                                                   | R0380        | 137                | 101                               | 117                | 117                               |
| Acciones propias                                                                                                 | R0390        | 0                  | 0                                 | 0                  | 0                                 |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos                                                               | R0400        | 0                  | 0                                 | 0                  | 0                                 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes                                                                   | R0410        | 422                | 422                               | 265                | 265                               |
| Otros activos, no consignados en otras partidas                                                                  | R0420        | 1                  | 1                                 | 0                  | 0                                 |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                                                                              | <b>R0500</b> | <b>5.569</b>       | <b>5.842</b>                      | <b>5.110</b>       | <b>5.255</b>                      |

Fuente: QRT S.02.01.01 / Importe en millones de euros



### **(A) Activos por impuestos diferidos**

Para el ajuste y cálculo de impuestos diferidos se toma como base la diferencia entre la valoración de los activos y pasivos realizada con propósitos de SII, y la realizada con motivos impositivos, de dicha diferencia y a partir del tipo impositivo aplicable, surgirá el valor del activo por impuesto diferido.

### **(B) Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio**

A efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso propio han sido valorados a precios de mercado basándose principalmente en tasaciones de expertos independientes. **santalucía** actualiza estas tasaciones cada dos años.

### **(C) Inversiones**

- Acciones y fondos de inversión: Mark to market tomando el precio medio, aplicando el tipo de cambio publicado por el banco central.
- Participaciones: de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado participaciones todas aquellas empresas vinculadas que sean o bien filiales, o de las que se disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa
- Inmuebles: Tasaciones de expertos independientes con una periodicidad máxima de cada dos años.
- Bonos y titulizaciones con cotización de mercado: Mark to market tomando el precio de cierre, aplicando si procede el tipo de cambio publicado por el banco central
- Bonos u otros productos de renta fija sin cotización de mercado: valoración obtenida por la contrapartida y Mark to Model.
- Swaps de tipos de interés: Mark to Model

Cuando se valora Mark to Model se asume que la curva libre de riesgos es la curva publicada por EIOPA. Para incluir el riesgo de crédito se plantea o el mismo emisor o emisores similares y, si existe, se toma el spread del CDS del emisor (o emisor similar), si no es posible, se toma el spread implícito de algún bono con un vencimiento parecido y un volumen de emisión cercano al del bono. En el caso de que lo que subyazca en el bono se renta variable se asumirá el modelo de Black Scholes con dividendos.

Como inputs del modelo se tomarán el precio de mercado, la curva cupón cero, en caso de que existan futuros sobre los dividendos se tomará el dato del futuro de dividendos, si no existiera se tomará el dividendo del último año pagado. Para la volatilidad se tomará la volatilidad histórica de los rendimientos diarios del último año anualizada. En caso de necesitar datos de correlación se tomará la correlación entre los rendimientos del último año. Para la renta fija se asumirá un descuento de flujos previstos. Para los casos de opcionalidad en renta fija en un principio se determinará

A  
i

la ejecución o no basándose únicamente en el tipo forward, y en un futuro se realizará una simulación con un modelo a determinar (posiblemente un Hull y White) para los productos que no tengan valoración de mercado.

Con el fin de reducir la incertidumbre, no solo se cubren las obligaciones pasivas asegurando que el valor presente de las mismas sea siempre inferior al valor presente de nuestras inversiones. Además, se lleva a cabo un gestión de ALM, mediante la cual periódicamente se adecuan las inversiones a la estructura temporal de los flujos pasivos. Para lo cual se utilizan variables como la duración, escenarios de estrés y VaR, entre otras.

#### **(D) Créditos a cobrar por operaciones de seguros y mediadores.**

Las cuentas a cobrar, ya sean por recibos de primas pendientes, o las tasas e impuestos que están pendientes de liquidación con las administraciones públicas, se valoran por el importe total de la cuenta de efectivo en el momento de la valoración. Para la valoración de Solvencia II, se deberá informar el mismo saldo que aparece en las cuentas contables sin incluir la cuenta de "créditos por recibos pendientes de emitir" ya que se incluye en el cálculo de mejor estimación de pasivos.

### **6.2. Valoración provisiones técnicas**

La valoración del margen de riesgo de **santalucía** se realiza conforme al método 1 establecido en la directriz 62 ("Jerarquía de los métodos para el cálculo del margen de riesgo"), de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas:

*"Método 1: para calcular por aproximación los riesgos y subriesgos individuales dentro de algunos o todos los módulos y submódulos que se utilizarán para el cálculo de los capitales de solvencia obligatorios a que se refiere el artículo 58, letra a), de las Medidas de ejecución."*

Se ha seleccionado este método de cálculo para reflejar la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes a las obligaciones de seguro y de reaseguro de la empresa de referencia, ante la imposibilidad de garantizar que las hipótesis con respecto al perfil de riesgo de la empresa se pueden considerar sin cambios a lo largo del tiempo, requerimiento para aplicar el método 2 o el método 3, tal y como se establece en el apartado 1.113, de la directriz 62 ("Jerarquía de los métodos para el cálculo del margen de riesgo"), de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas.

En la siguiente tabla se recogen las valoraciones del margen de riesgo de cada una de las líneas de negocio de **santalucía**:

|                                                    |  | 2016                  |
|----------------------------------------------------|--|-----------------------|
| <b>No Vida y Salud</b>                             |  | <b>16.894.514,75</b>  |
| Incendio y otros daños a los bienes                |  | 6.793.099,42          |
| Protección de ingresos                             |  | 4.510.173,63          |
| Gastos médicos                                     |  | 1.572.715,76          |
| Accidentes laborales                               |  | 4.477,97              |
| Responsabilidad civil general                      |  | 3.206.040,56          |
| Defensa jurídica                                   |  | 399.419,61            |
| Asistencia                                         |  | 249.462,40            |
| Pérdidas pecuniarías diversas                      |  | 159.125,41            |
| <b>Vida</b>                                        |  | <b>147.798.767,45</b> |
| Seguro con participación en los beneficios         |  | 21.136.201,90         |
| Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión |  | 80.802,63             |
| Otro seguro de vida                                |  | 126.581.762,91        |

santalucía utiliza el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE. Por este motivo, a continuación se cuantifica el efecto que un cambio a cero del ajuste por volatilidad tenga sobre la situación financiera de la empresa:

|                  | Con Ajuste de Volatilidad | Sin Ajuste de Volatilidad | Impacto eliminación Ajuste de Volatilidad |       |
|------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|-------|
|                  |                           |                           | €                                         | %     |
| Margen de Riesgo | 164.693.282,20            | 164.693.282,20            | -                                         | 0,00% |
| CSO              | 603.297.899,50            | 603.847.803,59            | 549.904,09                                | 0,09% |
| CMO              | 150.824.474,87            | 152.761.021,54            | 1.936.546,66                              | 1,28% |

### No Vida

A efectos de Solvencia II, para el cálculo de la BEL se emplea la curva libre de riesgo con volatilidad con una metodología aplicada de descuento de flujos de caja. Las Hipótesis empleadas en SII son hipótesis realistas con anualaciones.

Respecto al ejercicio anterior los únicos cambios significativos han sido las tablas de invalidez, que se utilizan las tablas PEAIM/F 2007

Para el cálculo de las Mejores estimaciones de pasivos de No Vida se han identificado los siguientes parámetros que son necesarios estimar:

- **Parámetro de Siniestralidad**

Los pasos para el procedimiento de estimación del parámetro de siniestralidad son los siguientes:

- Construcción de la tabla de datos en función de que el parámetro a estimar sea la frecuencia o la severidad.

- Análisis descriptivos estadísticos
- Segmentación de la tabla por partidas
- Análisis bi-variante
- Estimación del parámetro, se estima cada uno de los parámetros mediante un modelo de regresión lineal generalizado o, en su caso, una distribución teórica.
- Análisis de bondad del modelo

La utilización de modelos lineales generalizados, en adelante GLM, será la metodología por defecto para la estimación cuando exista muestra suficiente y las variables muestren en el análisis bivalente un comportamiento monótono o diferenciado entre categorías, coherente con la lógica de negocio.

Para la selección de la función GLM de Frecuencia y Severidad se testeará el ajuste de la distribución del Número de Siniestros y la Severidad frente distribuciones teóricas. Siendo las más comunes.

En el caso en que un modelo GLM no refleje bien la variabilidad de las variables a estimar, se usará un ajuste a una distribución teórica

- **Curvas de caídas.**

Los pasos para el procedimiento de estimación del parámetro de caídas son los siguientes:

- Construcción de una tabla de datos
- Análisis descriptivos estadísticos
- Segmentación de la tabla por partidas
- Análisis bi-variante
- Estimación del parámetro, se estima cada uno de los parámetros mediante un modelo de regresión lineal generalizado o, en su caso, una distribución teórica.
- Análisis de bondad del modelo

La utilización de modelos lineales generalizados será la metodología por defecto para la estimación cuando exista muestra suficiente y las variables muestren en el análisis bivalente un comportamiento monótono o diferenciado entre categorías, coherente con la lógica de negocio.

Debe recordarse que el objeto de estudio tiene dos vertientes. Por una parte, se analizarán las cancelaciones de las pólizas y por otra la caída anticipada de las pólizas. Por tanto, existirán distintas metodologías para cada uno de los parámetros.

A continuación, se detalla la Mejor estimación por Línea de negocio de No vida y Salud con ajuste de volatilidad:

|                                                    | Mejor Estimacion      |
|----------------------------------------------------|-----------------------|
| Seguros de Gastos Médicos                          | 12.991.748,04         |
| Seguro de Protección de Ingresos                   | 124.774,45            |
| Seguro de Compensación para los trabajadores       | -244.630,10           |
| Seguro contra incendios y otros daños a los bienes | -72.894.439,51        |
| Seguro de responsabilidad civil general            | -28.434.299,83        |
| Seguro de defensa jurídica                         | 2.734.188,69          |
| Asistencia                                         | 4.876.033,06          |
| Pérdidas pecunarias diversas                       | 1.251.395,20          |
| <b>Total de obligaciones de no vida</b>            | <b>-79.595.230,00</b> |

Sin ajuste de volatilidad:

|                                                    | Mejor Estimacion      |
|----------------------------------------------------|-----------------------|
| Seguros de Gastos Médicos                          | 12.997.525,78         |
| Seguro de Protección de Ingresos                   | 106.387,84            |
| Seguro de Compensación para los trabajadores       | -244.761,97           |
| Seguro contra incendios y otros daños a los bienes | -72.957.659,80        |
| Seguro de responsabilidad civil general            | -28.471.482,35        |
| Seguro de defensa jurídica                         | 2.734.804,65          |
| Asistencia                                         | 4.877.978,01          |
| Pérdidas pecunarias diversas                       | 1.252.005,61          |
| <b>Total de obligaciones de no vida</b>            | <b>-79.705.202,23</b> |

### Vida y Decesos

Para el cálculo de las Mejores estimaciones de pasivos de Vida se han identificado los siguientes parámetros que son necesarios estimar:

- **Parámetro de mortalidad.**

Los pasos para el procedimiento de estimación del parámetro de mortalidad son los siguientes:

- **Construcción de la tabla de datos:** A partir de las tablas de datos que siguen un modelo relacional se construye una única tabla que incorpora tanto los datos de los asegurados expuestos, como sus correspondientes siniestros. Existirá una tabla para cada uno de los parámetros que se desean estimar.
- **Análisis descriptivos estadísticos:** De cada una de las variables que contiene la tabla de datos se evalúa la calidad de la muestra y se realizan análisis descriptivos con el objetivo de aceptar o rechazar la inclusión de variables en el modelo de siniestralidad.

- Estimación del parámetro: Se prueba el modelo de estimación escogido, que en este caso son regresiones, para obtener los posibles valores de los parámetros del modelo.
- Tablas de mortalidad/longevidad: La tabla de mortalidad se estima únicamente con las partidas principales de cada asegurado y para las partidas de estudios de orfandad, fallecimiento, complementario y renta temporal por fallecimiento también se emplearán las mismas probabilidades de ocurrencia dentro del modelo de proyección de flujos. Se calculan tablas de mortalidad con y sin selección de Riesgo, diferenciando entre hombres y mujeres.
- Tasas de Invalidez: Se han utilizado las tablas oficiales, PEAIM/F 2007
- Curvas de caídas anticipadas y en periodo de carencia

Los fundamentos metodológicos para la parte de Decesos se basan en dos aspectos: la suavidad de los tantos observados de mortalidad y la dinamización de las tablas de mortalidad. En todos los casos se tratará de realizar regresiones, con distintas funciones, sobre los datos observados. Las metodologías escogidas y empleadas para realizar estas regresiones no lineales son:

- Makeham en edades centrales y extrapolación
- Ajuste por tramos de edad y extrapolación
- Logit

Para la dinamización de esas tablas de mortalidad se utilizan las siguientes metodologías:

- Lee-Carter
- Exponencial
- Logit

#### • **Parámetros de Valores Garantizados.**

Los valores garantizados que deben estimarse son los siguientes:

- Rescates totales y parciales.
- Aportaciones extraordinarias.
- Reducciones sobre pólizas.

Los pasos para el procedimiento de estimación del parámetro de valores garantizados son los siguientes:

- Construcción de la tabla de datos: A partir de las tablas de datos que siguen un modelo relacional se construye una única tabla que incorpora

tanto los datos de los expuestos, como sus correspondientes incurridos. Existirá una tabla para cada uno de los parámetros que se desean estimar.

- Estimación del parámetro: Con objeto de evaluar la probabilidad de que el tomador incurra en algún valor garantizado podrán usarse distintos métodos para cada valor garantizado y segmento en función del tamaño de la muestra, la calidad de los datos y la significación de las variables a utilizar.

En los segmentos donde exista muestra suficiente pero las variables no permitan realizar estimaciones significativas se optará por la estimación de tablas agregadas de incurridos en función de una única variable explicativa.

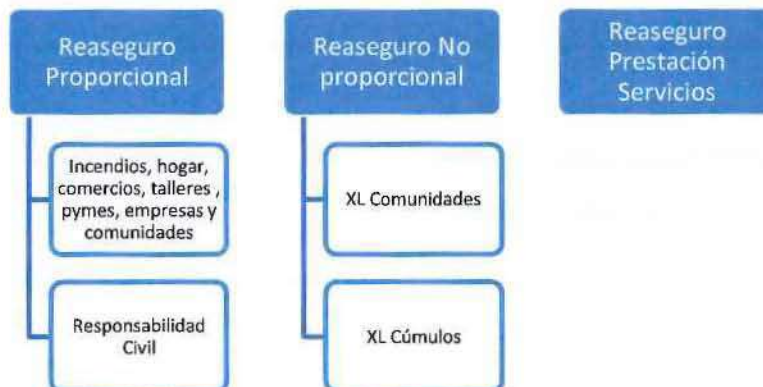
Posteriormente se procederá al ajuste de los datos históricos a través de una función no lineal, según la variable explicativa. En el caso en que la muestra, tras la oportuna segmentación, de un valor garantizado resulte insuficiente para la realización de estimaciones bivariantes robustas el método preferido será el cálculo de tasas medias. Se procederá a la estimación de una media aritmética de los incurridos en cada segmento, contrastando en todo momento que el valor sea coherente con la naturaleza del valor garantizado y el producto/grupo de productos objeto de estudio.

A continuación se detalla la Mejor Estimación bruta de reaseguro con y sin ajuste de volatilidad por línea de negocio:

|                                                                           | PB               | UL            | Otros seguros de vida | Decesos          | Total            |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|-----------------------|------------------|------------------|
| Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad                          | 1.436.144.317,28 | 18.494.509,39 | 259.537.083,84        | 1.932.877.350,00 | 3.647.053.260,51 |
| Mejor estimación sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias | 1.456.627.017,01 | 18.494.509,39 | 258.235.987,90        | 2.000.834.276,75 | 3.734.191.791,05 |

### Provisiones técnicas del reaseguro

santalucía tiene los siguientes tipos de Reaseguro:



En referencia a la metodología escogida para el reaseguro de cúmulos, se utilizará una simplificación aceptada por la UNESPA, dado que no se dispone de datos históricos suficientes en la cartera de la entidad ni se dispone de datos de referencia de mercado. En el documento se especifica:

*“TS.IV.A.1 Las aproximaciones para el best estimate de los siniestros o las provisiones de las primas se pueden clasificar en:*

*Aproximaciones basadas en primas: aproximaciones basadas en datos contables locales como, por ejemplo, reservas de primas no devengadas.”*

*“TS.IV.A.3 El siguiente árbol de decisión proxy ilustra el modo general en que los diferentes tipos de aproximaciones descritos se relacionan con otros en el marco de la **evaluación del best estimate de las provisiones técnicas brutas (no de vida)**. Dicho árbol debe utilizarse cuando los participantes necesiten llevar a cabo una valoración proxy, es decir, cuando el participante no disponga de suficientes datos históricos fiables.”*

Respecto a No Vida, no es apreciable la incertidumbre asociada al importe de las provisiones técnicas debido a su temporalidad, no siendo así en Vida para lo que se utiliza una desviación en las hipótesis derivadas.

Respecto a No Vida no es apreciable la incertidumbre asociada al importe de las provisiones técnicas debido a su temporalidad, no siendo así en Vida para lo que se utiliza una desviación en las hipótesis derivadas.

Las Provisiones técnicas no vida (Excluido salud) es de 186.438.905 euros y su valor en SII es de 103.274.300 euros.

Las Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida es de 5.528.320 euros y su valor en SII es de -6.784.525 euros.

Las Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked, el importe en estados financieros es de 3.731.643.137 euros y su valor en SII es de 3.776.248.902 euros.

Por último, Provisiones técnicas – unit-linked & index-linked, el importe en estados financieros es de 18.494.509 euros y su valor en SII es de 18.575.312 euros.

En cuanto a las principales diferencias en valoración a efectos de solvencia y los utilizados en los estados financieros cabe destacar por línea de negocio, en cuanto a su metodología:

- No Vida:

Las provisiones contables de primas y siniestros se rigen por los criterios establecidos en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP), artículos 30, 31 y 39, 40,41 respectivamente. En cuanto a Solvencia II, se valorarán de acuerdo a la Sección 2 de la directiva 2009/138/CE que será la media ponderada por



la probabilidad de los flujos de caja futuros teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. Con respecto a la mejor estimación de las provisiones para primas, las proyecciones del flujo de caja están asociadas a los siniestros sucedidos después de la fecha de valoración y durante el resto del período de vigencia (período de cobertura) de las pólizas de la entidad (pólizas existentes). Las proyecciones del flujo de caja deben comprender todos los futuros pagos de siniestros más gastos asociados, los flujos de caja resultantes de la gestión corriente de las pólizas vigentes y las primas futuras esperadas por pólizas existentes.

Y con respecto a la mejor estimación para las provisiones para siniestros pendientes, las proyecciones de los flujos de caja integran los siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, independientemente de que se hayan declarado o no (es decir, la totalidad de los siniestros incurridos pendientes de liquidación). Las proyecciones del flujo de caja deben integrar todos los pagos futuros de siniestros, más gastos asociados.

- Vida y Decesos

Para Vida, las provisiones contables se rigen por los criterios establecidos en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP), artículo 32. Y en cuanto a Solvencia II, se valorarán de acuerdo a la Sección 2 de la directiva 2009/138/CE que será la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. Las proyecciones de flujos utilizadas en el cálculo de la mejor estimación para los compromisos de seguro de vida deberán realizarse de manera separada por cada póliza.

Cuando el cálculo separado por cada póliza sea una carga excesiva para la entidad de seguros o reaseguro, podrá llevar a cabo la proyección de grupos de pólizas siempre que cumpla unas condiciones concretas.

Para Decesos, las provisiones contables de carteras posteriores al ROSSP, se rigen por los criterios establecidos en dicho Reglamento artículo 46 y 79, y para las carteras anteriores al ROSSP se siguen criterios establecidos en el dictamen sobre Flexibilización de la Disposición Transitoria Tercera del ROSSP presentado ante la DGS. Y en cuanto a Solvencia II, tal y como se señala en el apartado de Principios Legales del presente documento, el seguro de Decesos es un ramo no armonizado a nivel europeo, encontrándose actualmente en período de ajuste la metodología de cálculo a utilizar en la obtención tanto de las provisiones técnicas como del SCR del ramo bajo Solvencia II, para su posterior aprobación por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. De acuerdo con la metodología de cálculo a emplear para la valoración de las provisiones técnicas descrita en las Especificaciones técnicas para la elaboración del QIS Decesos 2014, la provisión será la mejor estimación de los compromisos netos de contratos de seguro. En este sentido, se calcula estimando los flujos de obligaciones o salidas y de derechos o entradas de contratos de seguro, y al obtener la diferencia, en valor actual, se cuantifica el importe de la provisión.

En el seguro de decesos existen importantes diferencias entre el cálculo de la provisiones técnicas contables y el cálculo de la provisión técnica de solvencia, motivadas por la aplicación de Solvencia II complementada en este ramo por la Orden ECC/2841/2015, de 28 de diciembre, por la que se establece el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos, que define también criterios que deben ser tenidos en cuenta en el cálculo de las provisiones técnicas de solvencia.

Estas diferencias afectan fundamentalmente a las hipótesis relativas a la tabla de mortalidad, la inclusión en solvencia del efecto de las posibles anulaciones, y la diferente aplicación del sistema de limitación de primas que en el caso de las provisiones técnicas de solvencia sigue la metodología que subyace en la orden ministerial citada.

Como norma general, se considera que el seguro de decesos cumple las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas aprobadas por la Comisión Europea para incluir, entre los flujos futuros de ingresos, las primas futuras esperadas de los contratos, determinadas conforme a hipótesis realistas sobre la tasa de renovación en cada período.

A consecuencia de la derogación de la Disposición transitoria tercera y la posterior aprobación de la Disposición transitoria undécima del ROSSP donde se establece un periodo transitorio para establecer un plan sistemático de dotación de la provisión en la **cartera constituida en el producto Combinado de Decesos y Accidentes** ha sido necesaria la realización de un profundo análisis en el nuevo enfoque metodológico en el cálculo de la provisión así como en la fijación del plazo en años para la adaptación del mismo. Dicho estudio se ha plasmado en un dictamen actuarial presentado en la DGS al cierre del presente año.

Se ha participado en el cuestionario de UNESPA de **impacto en cambio de tipos** tanto para Vida como para Decesos ante la preocupación sectorial de la bajada de tipos de interés a corto plazo.

Una vez conseguida autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para el empleo de **métodos estadísticos** de cálculo de la provisión de prestaciones en los principales ramos, se han efectuado los contrastes de bondad del ajuste (back testing) y reportando mensualmente el cálculo de dichas provisiones al Área Financiera.

Para finalizar, y en lo que respecta a la **directiva de Solvencia II**, hemos de destacar la participación en el ejercicio sectorial específico para Decesos lo que permitió a la DGS calibrar las peculiaridades de este ramo en la formula estándar. En este sentido y una vez definida la metodología de aplicación de las acciones futuras de gestión por las Entidades ante escenarios adversos, se ha procedido a la implementación de su cálculo en el modelo de proyección.

En este ámbito, también se ha definido las políticas de suscripción, de la función actuarial y de la calidad del dato.

### 6.3. Valoración del resto de pasivos

A continuación, se muestra por separado el valor de “otros elementos de pasivo” bajo Solvencia II y bajo criterios de contabilidad:

| PASIVO                                                                    | 2016               |                                   | 2015               |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
|                                                                           | Valor Solvencia II | Valor en las cuentas obligatorias | Valor Solvencia II | Valor en las cuentas obligatorias |
|                                                                           | C0010              | C0020                             | C0010              | C0020                             |
| <b>Total Provisiones Técnicas</b>                                         | <b>3.891</b>       | <b>3.494</b>                      | <b>3.583</b>       | <b>3.508</b>                      |
| Otras provisiones técnicas                                                |                    |                                   |                    |                                   |
| Pasivo contingente                                                        |                    |                                   |                    |                                   |
| Otras provisiones no técnicas                                             | 76                 | 81                                | 107                | 113                               |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares                         | 10                 | 10                                | 9                  | 9                                 |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido                                  | 0                  | 0                                 | 0                  | 0                                 |
| Pasivos por impuesto diferidos                                            | 68                 | 90                                |                    | 84                                |
| Derivados                                                                 |                    |                                   |                    |                                   |
| Deudas con entidades de crédito                                           |                    |                                   |                    |                                   |
| Deudas con entidades de crédito residentes                                |                    |                                   |                    |                                   |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro    |                    |                                   |                    |                                   |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo          |                    |                                   |                    |                                   |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito      |                    |                                   |                    |                                   |
| Deudas con entidades no de crédito                                        |                    |                                   |                    |                                   |
| Deudas con entidades no de crédito residentes                             |                    |                                   |                    |                                   |
| Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro |                    |                                   |                    |                                   |
| Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo       |                    |                                   |                    |                                   |
| Otros pasivos financieros (obligaciones emitidas)                         |                    |                                   |                    |                                   |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro                              | 206                | 206                               | 197                | 197                               |
| Deudas por operaciones de reaseguro                                       | 5                  | 5                                 | 5                  | 5                                 |
| Otras deudas y partidas a pagar                                           | 40                 | 40                                | 33                 | 33                                |
| Pasivos subordinados                                                      |                    |                                   |                    |                                   |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)     |                    |                                   |                    |                                   |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB          |                    |                                   |                    |                                   |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas                           |                    |                                   |                    |                                   |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                                       | <b>4.295</b>       | <b>4.373</b>                      | <b>3.945</b>       | <b>3.949</b>                      |

Fuente: QRT S0201 / Importe en millones de euros

Dentro de “Provisiones distintas a provisiones técnicas” se incluye la provisión para tributos que se valora al 100% del importe reclamado y la provisión para otras responsabilidades que es valorada como el valor actual de los importes que se espera pagar.

En el epígrafe de “Deudas con mediadores y operaciones de seguros” se incluyen las cuentas a pagar, ya sean de recibos de primas, mediadores u otros relacionados con las actividades aseguradoras, se valoran por el importe total de la cuenta en el momento de la valoración.

### 6.3. Métodos de valoración alternativos

santalucía no utiliza métodos de valoración alternativos (Art. 263 RD: Métodos de valoración alternativos).

## 7. Gestión de Capital

### 7.1. FFPP

La clasificación de los Fondos Propios de **santalucía** en los 3 niveles que se exige en la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de Noviembre de 2009 para el ejercicio 2016 se muestra a continuación:

|                                                | 2016                     |             | 2015           |                | Var 16/15   |
|------------------------------------------------|--------------------------|-------------|----------------|----------------|-------------|
|                                                | Nivel 1 (No restringido) | Nivel 3     | TOTAL          | TOTAL          |             |
| Capital social ordinario                       | 390,8                    | 0,0         | 390,8          | 300,6          | 30,0%       |
| Reserva de conciliación                        | 841,9                    | 0,0         | 841,9          | 803,0          | 4,8%        |
| Activos por impuestos diferidos netos          | 0,0                      | 10,5        | 10,5           | 46,6           | -77,4%      |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles</b> | <b>1.232,7</b>           | <b>10,5</b> | <b>1.243,2</b> | <b>1.150,2</b> | <b>8,1%</b> |

Importes en millones de euros

Fuente: QRT S.23.01.01

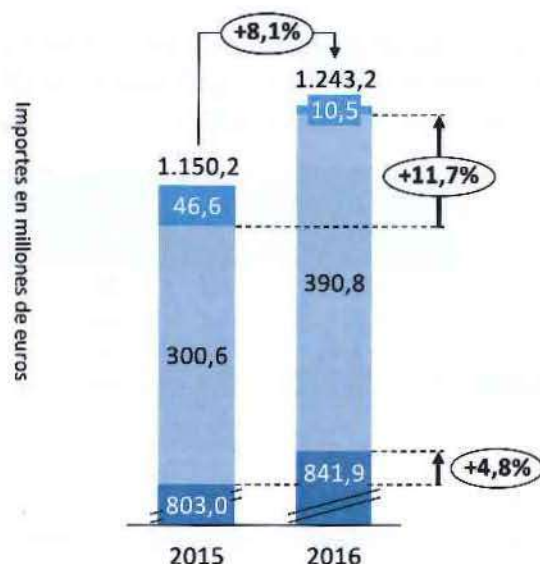
En relación al Capital Social, el 21 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de **santalucía** acordó la emisión de 9.018.000 acciones por un valor de 90.180.000 euros.

Está emisión de acciones o ampliación de capital fue recomendada en el informe Análisis compra New Norrskén y Ampliación de Capital emitido por la Dirección de Supervisión y Gestión de Riesgos con el objetivo de mitigar el deterioro esperado en el ratio de solvencia por la compra del Grupo New Norrskén y mantener dicho ratio dentro del apetito al riesgo establecido.

A medio plazo no está prevista ampliación o nueva emisión de acciones, aunque, si produce situación alguna que pudiera alterar los umbrales de solvencia marcados en la Política de Gestión de Capital, se realizarían las acciones oportunas correctoras que garantizaran la solvencia de **santalucía**.

Los Fondos Propios clasificados como Nivel 3 son exclusivamente la aplicación de los activos por impuestos diferidos por un importe de 10,5 millones de euros.

## Fondos Propios Disponibles y Admisibles



■ Activos por impuestos diferidos netos ■ Capital social ordinario ■ Reserva de conciliación

Como se puede apreciar en el anterior cuadro, el incremento en los fondos propios a cierre del ejercicio 2016 respecto a 2015 es debida al aumento del capital social (incremento del 11,7%) y a la reserva de reconciliación (incremento del 4,8%).

El siguiente cuadro, descompone los elementos que componen la reserva de reconciliación:

|                                                 | 2015         | 2016         | Var 16/15   |
|-------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| Exceso de los activos respecto los pasivos      | 1.165,4      | 1.273,8      | 9,3%        |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | 15,2         | 30,6         | 101,2%      |
| Otros elementos de los fondos propios           | 347,2        | 401,3        | 15,6%       |
| <b>Reserva de conciliación</b>                  | <b>803,0</b> | <b>841,9</b> | <b>4,8%</b> |

Fuente: QRT S.23.01.01

Importes en millones de euros

Los fondos propios admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio a cierre de 2016 ascienden a 1.243,2 millones de euros (8,1% respecto al cierre del ejercicio 2015)

|                                            | 2015    | 2016    | Var 16/15 |
|--------------------------------------------|---------|---------|-----------|
| Fondos propios disponibles para cubrir CSO | 1.150,2 | 1.243,2 | 8,1%      |
| CSO                                        | 619,2   | 603,3   | -2,6%     |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO  | 1,9     | 2,1     | 0,20      |

Fuente: QRT S.23.01.01

Importes en millones de euros

Los fondos propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio a cierre de 2016 ascienden a 1.232,7 millones de euros (11,7% respecto al cierre del ejercicio 2015), este importe es inferior a los fondos propios admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio debido a que no se computan los fondos propios clasificados como tipo 3.

|                                            | 2015    | 2016    | Var 16/15 |
|--------------------------------------------|---------|---------|-----------|
| Fondos propios disponibles para cubrir CMO | 1.103,6 | 1.232,7 | 11,7%     |
| CMO                                        | 154,8   | 150,8   | -2,6%     |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO  | 7,1     | 8,2     | 1,04      |

Importes en millones de euros

Fuente: QRT S.23.01.01

Los Fondos Propios admisibles aplicando la variante de "sin ajuste de volatilidad" para el ejercicio 2016 son los siguientes:

|                                                       | 2016     |
|-------------------------------------------------------|----------|
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 1.163,89 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO | 1.126,92 |

Cabe destacar el beneficio esperado de las primas futuras a cierre del ejercicio 2016 es de 38,7 millones de euros.

## 7.2. SCR y MCR

A continuación se indican las valoraciones del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio

Capital Solvencia Obligatorio - Formula Estándar

|                                                                                                                                                         | Capital de solvencia obligatorio neto (incluida la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas) | Capital de solvencia obligatorio bruto (excluida la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo de Mercado                                                                                                                                       | R0010 600.838.255                                                                                                  | 608.348.031                                                                                                         |
| Riesgo de Impago de la contraparte                                                                                                                      | R0020 120.602.077                                                                                                  | 120.602.077                                                                                                         |
| Riesgo de suscripción de vida                                                                                                                           | R0030 158.926.023                                                                                                  | 158.926.023                                                                                                         |
| Riesgo de suscripción de enfermedad                                                                                                                     | R0040 44.137.042                                                                                                   | 44.137.042                                                                                                          |
| Riesgo de suscripción de no vida                                                                                                                        | R0050 106.356.662                                                                                                  | 106.356.662                                                                                                         |
| Diversificación                                                                                                                                         | R0060 -274.662.629                                                                                                 | -275.133.335                                                                                                        |
| Riesgo de activos intangibles                                                                                                                           | R0070 0                                                                                                            | 0                                                                                                                   |
| <b>Capital de Solvencia Obligatorio Básico</b>                                                                                                          | <b>R0100 756.197.431</b>                                                                                           | <b>763.236.501</b>                                                                                                  |
| <b>Cálculo del capital de solvencia obligatorio</b>                                                                                                     |                                                                                                                    |                                                                                                                     |
| Ajuste por agregación del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada/carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0120                                                                                                              |                                                                                                                     |
| Riesgo operacional                                                                                                                                      | R0130 48.199.768                                                                                                   |                                                                                                                     |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas                                                                                          | R0140 7.039.069                                                                                                    |                                                                                                                     |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos                                                                                           | R0150 201.099.300                                                                                                  |                                                                                                                     |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE                                          | R0160                                                                                                              |                                                                                                                     |
| <b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>                                                                                 | <b>R0200 603.297.899</b>                                                                                           |                                                                                                                     |
| Adición de capital ya fijada                                                                                                                            | R0210 0                                                                                                            |                                                                                                                     |
| <b>Capital de solvencia obligatorio</b>                                                                                                                 | <b>R0220 603.297.899</b>                                                                                           |                                                                                                                     |

Fuente: QRT S.25.01.01

|     |                |
|-----|----------------|
| SCR | 603.297.899,50 |
| MCR | 150.824.474,87 |

**santalucía** únicamente aplica simplificaciones en el reparto de la mitigación del riesgo del reaseguro proporcional, siguiendo la metodología dispuesta en el artículo 107 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014.

**santalucía** no utiliza parámetros específicos de la empresa en virtud del artículo 104, apartado 7, de la Directiva 2009/138/CE (USP)

El Estado miembro de la empresa, en el caso de **santalucía**, no ha utilizado la opción prevista en el artículo 51, apartado 2, párrafo tercero, de la Directiva 2009/138/CE

**santalucía** no ha aplicado ningún parámetro específico en su valoración de capital de solvencia obligatoria, ni se le ha impuesto ninguna adición de capital.

En la siguiente tabla se recoge la base de cálculo utilizada en la valoración del MCR

**INFORMACIÓN DE NO VIDA**

|                                                                          | Net (of reinsurance) best estimate provisions | Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Medical expense insurance and proportional reinsurance                   | 0                                             | 47.010.843                                                  |
| Income protection insurance and proportional reinsurance                 | 0                                             | 43.545.273                                                  |
| Workers' compensation insurance and proportional reinsurance             | 244.632                                       | 87.933                                                      |
| Motor vehicle liability insurance and proportional reinsurance           | 0                                             | 0                                                           |
| Other motor insurance and proportional reinsurance                       | 0                                             | 0                                                           |
| Marine, aviation and transport insurance and proportional reinsurance    | 0                                             | 0                                                           |
| Fire and other damage to property insurance and proportional reinsurance | 71.682.812                                    | 202.282.452                                                 |
| General liability insurance and proportional reinsurance                 | 28.099.062                                    | 27.509.102                                                  |
| Credit and suretyship insurance and proportional reinsurance             | 0                                             | 0                                                           |
| Legal expenses insurance and proportional reinsurance                    | 0                                             | 16.274.914                                                  |
| Assistance and its proportional reinsurance                              | 0                                             | 11.515.667                                                  |
| Miscellaneous financial loss insurance and proportional reinsurance      | 0                                             | 3.538.525                                                   |
| Non-proportional casualty reinsurance                                    | 0                                             | 0                                                           |
| Non-proportional property reinsurance                                    | 0                                             | 0                                                           |
| Non-proportional marine, aviation and transport reinsurance              | 0                                             | 0                                                           |
| Non-proportional health reinsurance                                      | 0                                             | 0                                                           |

**INFORMACIÓN DE VIDA**

|                                                                       | Net (of reinsurance) best estimate provisions | Net (of reinsurance) capital at risk |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|
| Obligations with profit participation - guaranteed benefits           | 1.410.066.643                                 |                                      |
| Obligations with profit participation - future discretionary benefits | 26.086.879                                    |                                      |
| Index-linked and unit-linked obligations                              | 18.494.509                                    |                                      |
| Other life (re)insurance obligations                                  | 2.191.991.674                                 |                                      |
| Capital at risk for all life (re)insurance obligations                |                                               | 23.480.762.557                       |

El incremento del capital de solvencia obligatorio de **mercado** se debe principalmente a los incrementos de carga de capital en renta variable y concentración:

- **Renta Variable:** Incremento del capital de solvencia obligatorio de renta variable (57 millones) por incremento de exposición y por menor reducción del estrés por el ajuste simétrico.

- **Concentración:** Aumento del capital de solvencia obligatorio de concentración (38 millones) por el incremento de la exposición en empresas participadas.

El incremento del capital de solvencia obligatorio de **Vida** tiene su origen en el incremento de los submódulos de riesgo de mortalidad (4 millones) y de caídas (14,6 millones) por el incremento de la cartera y la variación adversa de la curva libre de riesgo.

El capital de solvencia obligatorio de **Contraparte** se ha reducido por la disminución del consumo de capital de las contrapartes tipo I, debida a la reducción de la exposición de tesorería frente a una contraparte que tenía una calidad crediticia muy baja.

El capital de solvencia obligatorio de **No Vida** ha sido originado fundamentalmente por la fuerte disminución del riesgo Catastrófico, en concreto del escenario de Incendio (-111 millones) fundamentalmente por el incremento de la estimación de la mitigación del reaseguro no proporcional XL Riesgo (2015: 11,7 millones; 2016: 116,3 millones), que en 2015 había sido muy subestimada por no tener la total certeza de poder aplicar la mitigación total.

Respecto a los capitales de solvencia obligatorio de **Salud y operacional, y el MCR**, no se han producido cambios relevantes.

|                    | SCR           |               | Variación |               |
|--------------------|---------------|---------------|-----------|---------------|
|                    | 2015          | 2016          | %         | €             |
| <b>Mercado</b>     | 563.615.651,8 | 608.348.030,7 | 8%        | 44.732.378,9  |
| <b>Vida</b>        | 148.244.743,7 | 158.926.023,5 | 7%        | 10.681.279,8  |
| <b>Contraparte</b> | 183.577.232,7 | 120.602.077,2 | -34%      | -62.975.155,5 |
| <b>No Vida</b>     | 175.326.090,4 | 106.356.662,4 | -39%      | -68.969.428,0 |
| <b>Salud</b>       | 46.163.186,4  | 44.137.041,7  | -4%       | -2.026.144,7  |
| <b>Operacional</b> | 47.271.473,9  | 48.199.768,0  | 2%        | 928.294,2     |
| <b>MCR</b>         | 154.800.437,7 | 150.824.474,9 | -3%       | -3.975.962,8  |

**Santalucía** no dispone de un modelo interno, por lo que no aplica evaluar la diferencia entre fórmula estándar y modelo interno.

**Santalucía** no valora el capital de solvencia obligatorio del riesgo de acciones basado en la duración.

### 7.3. Incumplimiento del SCR y MCR

**santalucía** dispone de una cantidad de Fondos Propios admisibles suficientes para la adecuada cobertura tanto del capital de solvencia obligatorio, como del capital mínimo obligatorio.



## 8. Política de Información

De acuerdo con la estructura organizativa que presenta Santa Lucía, S.A. para el desarrollo de su operativa diaria, las principales funciones atribuidas, en lo que respecta al reporting regulatorio, son:

- Consejo de Administración: aprobación de los informes cuantitativos y cualitativos anuales y trimestrales
- Área Financiera: responsable del proceso de reporting, vela por mantener un entorno de control adecuado en la gestión operativa del reporting, solicita y recopila toda la información necesaria para la elaboración de los informes, validaciones agrupadas de los QRT's y envío al supervisor.
- Área Financiera como propietaria del dato, Área de Inversiones, Área Actuarial, Área de Riesgos y SOS, se encargarán de la extracción de los datos necesarios, validar los datos extraídos y de determinados informes a reportar con el fin de garantizar la fiabilidad, integridad y coherencia de los datos proporcionados.
- Área de Riesgos – Departamento de Control Interno: se encargará del mantenimiento y establecimiento de controles para garantizar la fiabilidad, integridad y coherencia de los datos proporcionados.
- Área de Sistemas: da soporte de ejecución de los procesos automáticos de todo el sistema de reporting.

La unidad responsable de elaborar la información es el Área Financiera y cada una de las áreas son responsables de validar sus datos.

En lo que se refiere a la información cualitativa, el plazo de ejecución del proceso de elaboración será a partir del 31 de diciembre hasta 2 semanas antes de la fecha de reporting al regulador para cada una de las áreas responsables, es el siguiente:

- Sistema de gobierno
- Perfil del Riesgo
- Descripción de la actividad y resultado
- Valoración a efectos de solvencia
- Gestión de capital

- Integración de la documentación
- Aprobación por el Consejo de Administración
- Envío

En lo que se refiere a la información cuantitativa, los procesos serán los siguientes:

- Extracción de los datos de los distintos sistemas de origen por parte de las áreas.
- Integración de todas las extracciones en una única base de datos.
- Reporting de todos los qrt's e informes cualitativos en la herramienta asignada.
- Validación de los datos generados por la herramienta de reporting para los qrt's y del propio proceso en cada una de sus fases. En ésta fase de deben identificar todas las correcciones y mejoras a realizar sobre los informes generados o sobre cualquiera de los procesos (manuales o automáticos) que intervienen en el proceso de reporting.
- Actualización de los reportes a partir de las correcciones.
- Una vez realizada la validación individual de cada uno de los qrt's, se realiza una validación completa y conjunta de todas ellas.
- Aprobación, se remitirá la información generada (reporting cualitativo y cuantitativo) al Subdirector General Financiero, para su aprobación, así como por el Consejo de Administración
- Por último, una vez obtenida la aprobación, se procederá al envío de los informes al supervisor archivando el correspondiente acuse de recibo.

Los controles utilizados en Santa Lucía, S.A. para garantizar la fiabilidad, integridad y coherencia de los datos proporcionados, son:

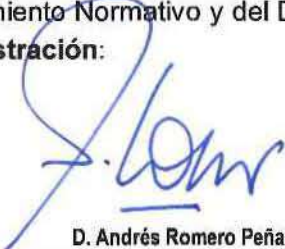
- Revisión automática de la información anual/trimestral: una vez generados los qrt's, la solución realiza validaciones reportando un informe de errores. Dichas validaciones incluyen, como mínimo, las establecidas regulatoriamente.
- Revisión de los informes generados: las áreas pertinentes realizan validaciones complementarias a las realizadas por la solución, identificando, en el caso que sea necesario, aquellas incidencias detectadas durante dicha validación.

- Revisión del calendario de la presentación de información a la DGS: se realiza un calendario en el que se identifica toda la documentación que se debe presentar con su fecha correspondiente. Se revisará trimestralmente tanto el cumplimiento de los vencimientos del mes en curso, como los del próximo trimestre. Se gestiona conjuntamente con el Área de Auditoría Interna y de Control Interno.
- Firma electrónica y envío: cada vez que es necesario el envío de información a la DGS, los técnicos remiten la información al Subdirector General Financiero, que con su equipo remite la información a la DGS.

A  
v  
1

## 9. Aprobación

El Informe Periódico de Supervisión ha recibido el visto bueno del Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo y del Director General y ha sido aprobada por el **Consejo de Administración**:



D. Andrés Romero Peña  
*Director General*



D. Manuel Gil Díez-Conde  
*Letrado Asesor*

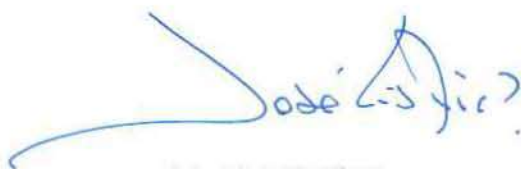
### Consejo de Administración:



D. Carlos J. Álvarez Navarro  
*Presidente*



D. Modesto Álvarez Otero  
*Vicepresidente y  
Consejero Delegado*



D. José Luis Díaz López  
*Consejero Secretario*




Inmobiliaria Prico, S.L.  
Administradora Solidaria: D<sup>a</sup> Natalia Álvarez Calvo  
*Consejero Vocal*



D. Jesús Priego García  
*Consejero Vocal*



Luis Rivera Novo  
*Consejero Independiente*



BDO Auditores S.L., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red Internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

